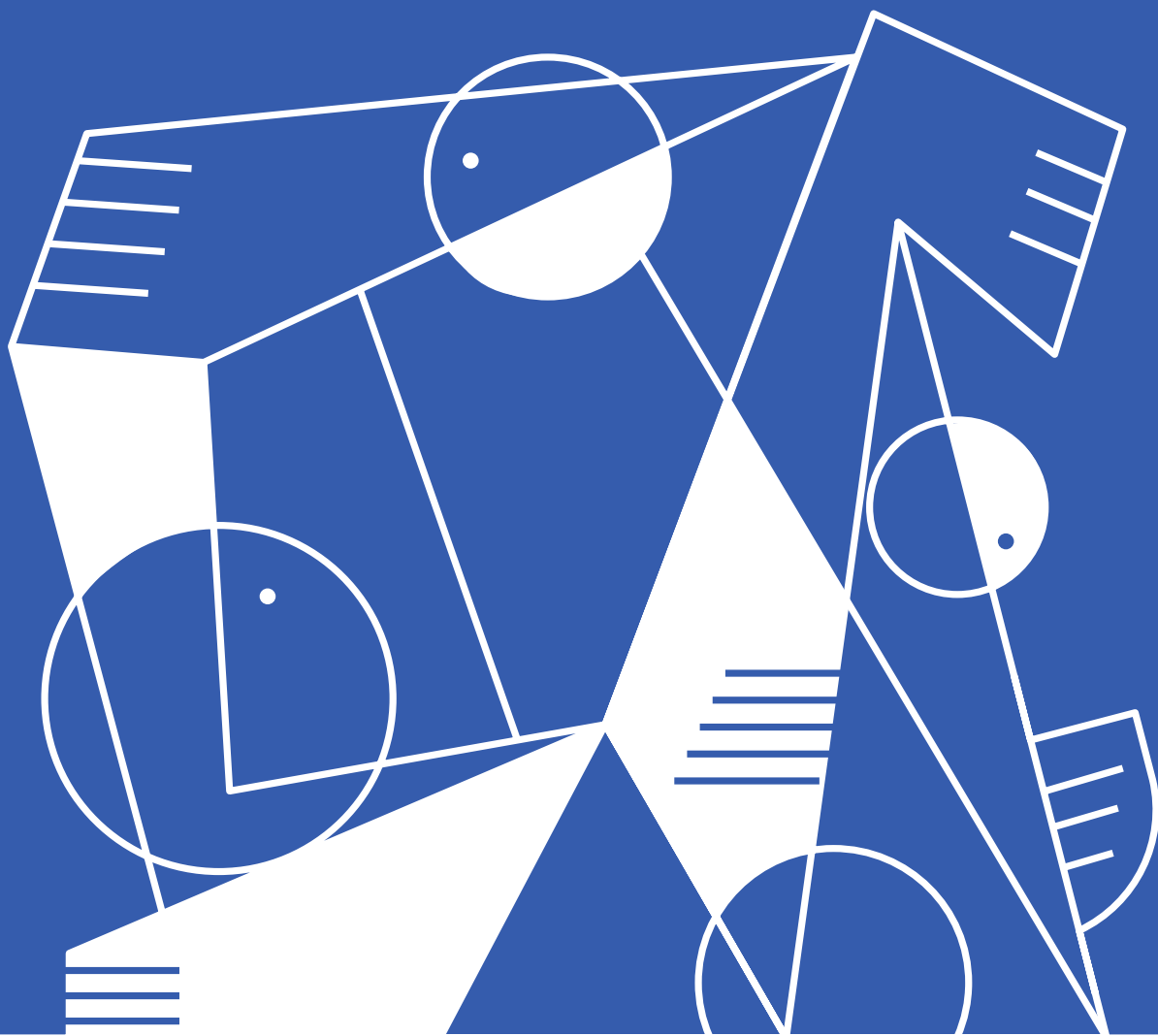




Universidad  
Rafael Landívar

60 aniversario

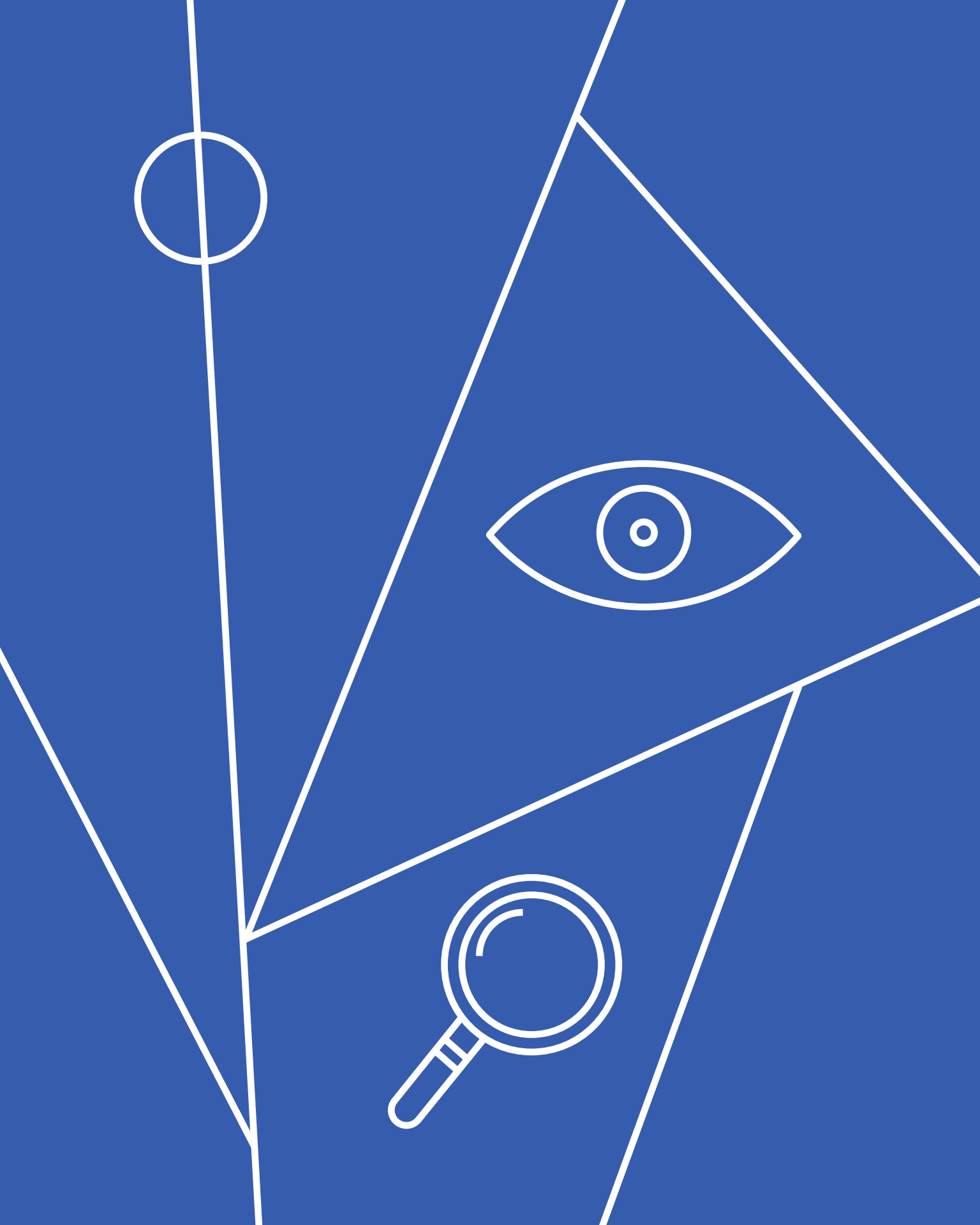


## ¿En dónde estamos cuando hablamos de arte y cultura en Guatemala?

Una visita a la legislación y políticas públicas. ¿Te animas?

Dra. Magda Angélica García von Hoegen

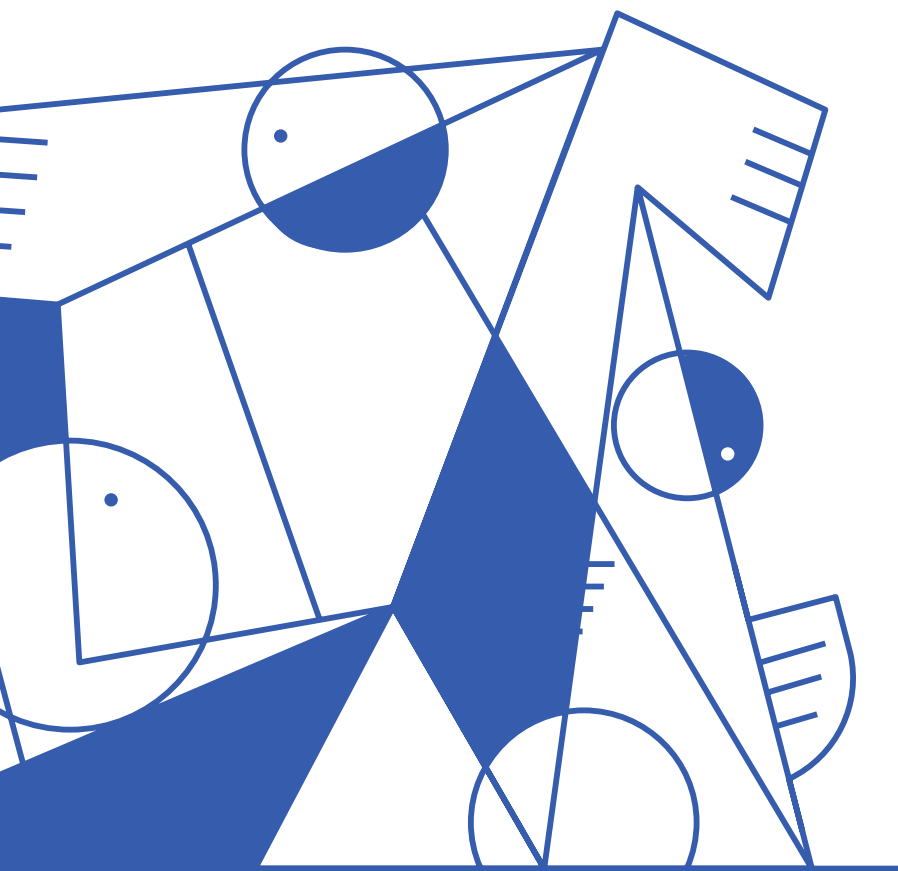






## ¿En dónde estamos cuando hablamos de arte y cultura en Guatemala?

Una visita a la legislación y políticas públicas  
¿Te animas?



306.07281

G216 García von Hoegen, Magda Angélica  
¿En dónde estamos cuando hablamos de arte y cultura en Guatemala? : Una visita a la legislación y políticas públicas. ¿Te animas? / Magda Angélica García von Hoegen ; coordinación y gestión : Raquel Jiménez Ferreir. -- Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens, 2022.

VIII, 112 páginas ; ilustraciones  
ISBN de la edición física: 978-9929-54-399-7  
ISBN de la edición digital, PDF: 978-9929-54-400-0

1. Cultural – Guatemala
2. Política pública – Guatemala
3. Patrimonio cultural – Guatemala
4. Patrimonio artístico – Guatemala
  - i. Jiménez Ferreir, Raquel, coordinadora
  - ii. Universidad Rafael Landívar, Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP), Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas, Departamento de Ciencias Humanísticas, editor
  - iii. t.

SCDD 22

## ¿En dónde estamos cuando hablamos de arte y cultura en Guatemala?

Dra. Magda Angélica García von Hoegen  
Académica-investigadora  
Departamento de Ciencias Humanísticas

Coordinación y Gestión:  
Raquel Jiménez Ferreira

Universidad Rafael Landívar, Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP), Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas, Departamento de Ciencias Humanísticas

Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens  
En colaboración con el Centro Cultural de España en Guatemala

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, siempre que se cite la fuente.

D. R. ©  
Editorial Cara Parens de la Universidad Rafael Landívar  
Vista Hermosa III, Campus Central, zona 16, Edificio G, oficina 103  
Apartado postal 39-C, ciudad de Guatemala, Guatemala 01016  
PBX: (502) 2426 2626, extensiones 3158 y 3124  
Correo electrónico: caraparens@url.edu.gt  
Sitio electrónico: www.url.edu.gt

Director: Luis Fernando Acevedo  
Coordinadora editorial: Dalila Gonzalez Flores  
Coordinador de diseño gráfico: Pedro L. Alvizurez M.  
Coordinadora administrativa y financiera: Olga Leticia Leiva Bojórquez  
Revisión y edición: Silvia Regina Osorio España  
Diagramación final: Stephanie F. Sosa Monterroso

Diseño y diagramación original: Arde Proyectos  
Diseño e ilustraciones: Yavheni de León

Las opiniones expresadas e imágenes incluidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente compartidas por la Universidad Rafael Landívar.



## **Autoridades de la Universidad Rafael Landívar**

P. Miquel Cortés Bofill, S. J.  
Rector

Dra. Martha Pérez Contreras de Chen  
Vicerrectora académica

Dr. José Juventino Gálvez Ruano  
Vicerrector de Investigación y Proyección

P. José Antonio Rubio Aguilar, S. J.  
Vicerrector de Integración Universitaria

Lcdo. José Alejandro Arévalo Alburez  
Vicerrector administrativo y financiero

Dr. Larry Andrade-Abularach  
Secretario general

# CONTENIDO

## **Página 2**

Una camisa de 11 varas

## **Página 5**

¿Qué entendemos por cultura?

## **Página 9**

Un poco de historia

## **Página 13**

Un recorrido por algunas leyes que nos importan como artistas

## **Página 33**

Una breve explicación sobre el Ministerio de Cultura y Deportes

## **Página 37**

El sueño de un desarrollo cultural a largo plazo

## **Página 49**

Un vistazo a las políticas culturales, deportivas y recreativas



**Página 61**

Más allá de nuestras fronteras, un viaje a la región centroamericana y el mundo a partir de una nueva visión de las relaciones internacionales

**Página 75**

¿Y si expresamos la voz de nuestra cultura e identidad desde nuestros territorios? La importancia de las políticas culturales municipales

**Página 79**

¡Un tema urgente que retomar! El sistema de información cultural en Guatemala

**Página 91**

¡Tu trabajo es importante! Es expresión de tu visión del mundo y también contribuye a la economía del país

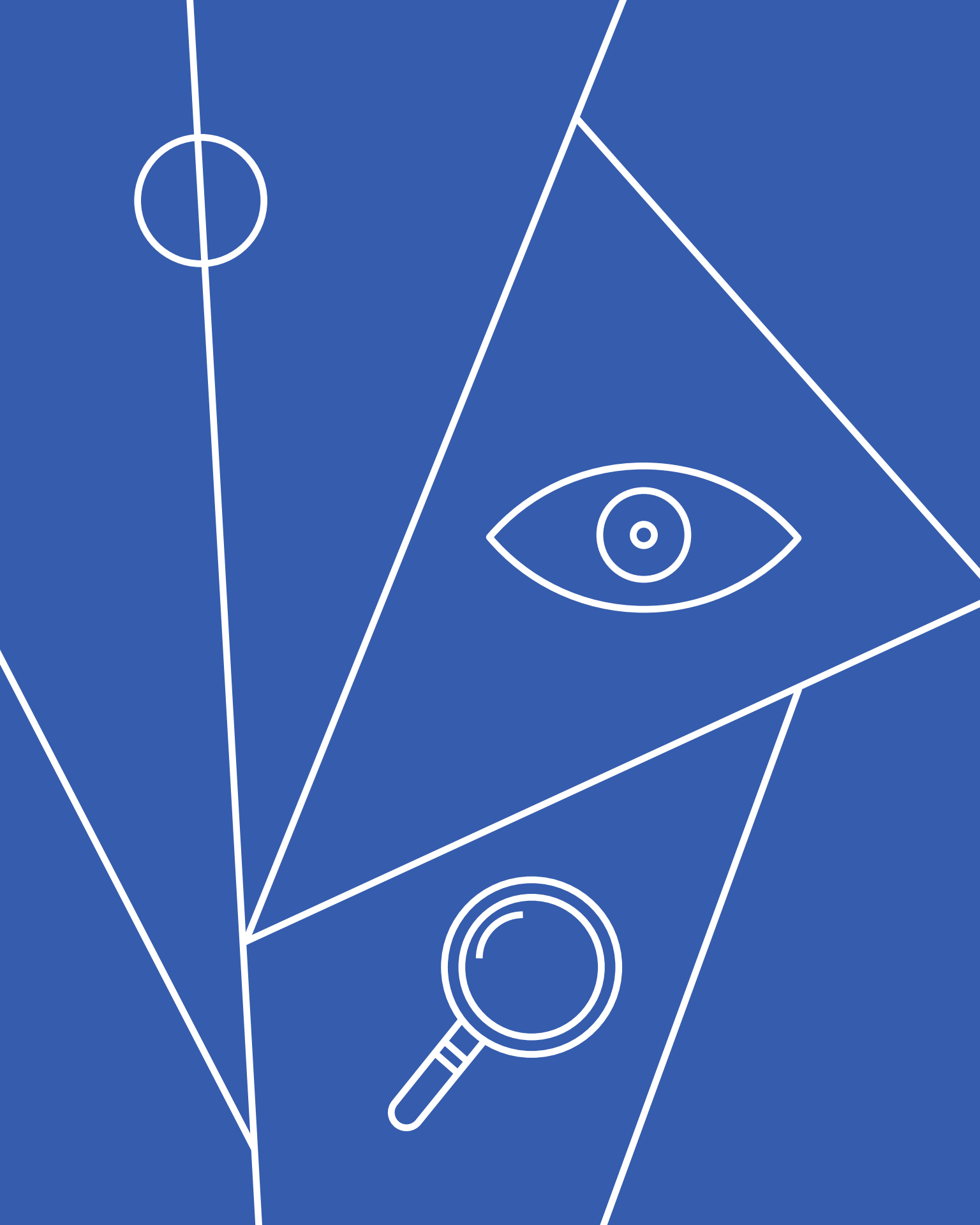
**Página 101**

Entonces ¿en qué quedamos?

**Página 108**

Referencias





## Una camisa de 11 varas

Seguir nuestra voz como artistas y expresar nuestra visión particular de la realidad; nuestros mundos internos, es una energía tan fuerte que nos lleva a abrir caminos donde no los hay; más en nuestro país donde no se ha logrado establecer estructuras fuertes de respaldo al desarrollo del arte. ¿No sé qué pensás?

El esfuerzo del día a día se centra en la creación de nuestra obra; en cómo difundirla. El arte no está separado de nuestra vida y en cada momento experimentamos e investigamos cómo evolucionar; formándonos en todo lo que podemos y en la búsqueda de cómo hacer crecer nuestra propuesta y poder vivir de lo que tanto amamos y nos apasiona.

¿Alguna vez hemos pensado en revisar las leyes que respaldan la labor artística en el país? ¿Alguna vez hemos tenido un apoyo real? Quizá parezca un tema muy aburrido y me dirás: ¿qué tiempo voy a tener yo para ponerme a leer las leyes si mi ocupación está en hacer arte?

Pues tal vez estas sean razones para no introducirse en esa camisa de once varas, aun así, creo que es importante saber dónde estamos como artistas con la finalidad de generar alianzas para que las leyes y políticas que rigen la cultura en el país cobren vida y se cumplan. Por otra parte, si pensamos hacer nuevas propuestas, crearlas desde argumentos y bases sólidas.

A inicios del año 2020 inicié un trabajo de investigación sobre el papel de los colectivos artísticos en Guatemala, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz. Me sorprendió que, en las entrevistas iniciales, miembros de dichos colectivos y organizaciones vinculadas a la cultura me decían que en Guatemala no había

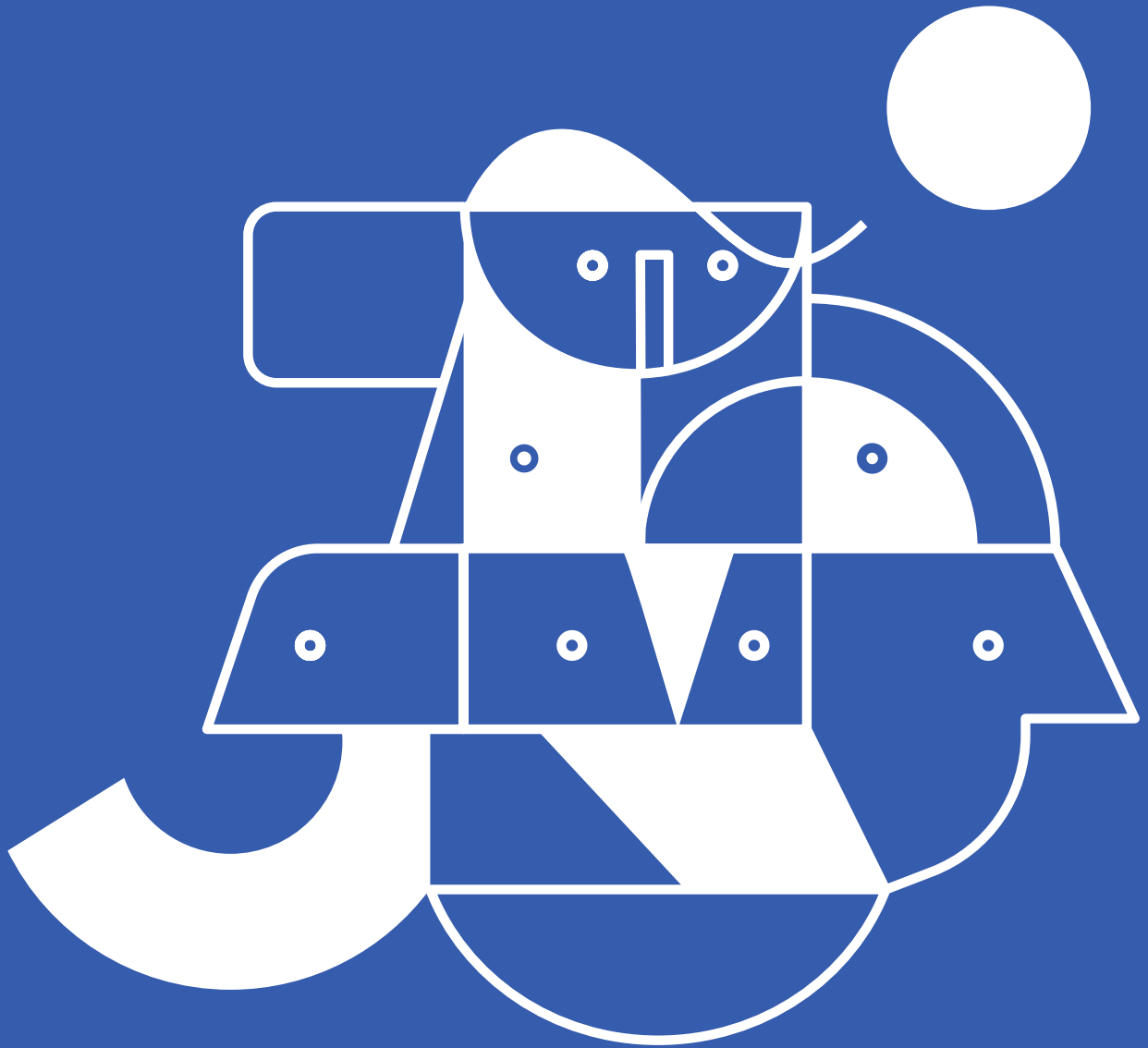
leyes que respaldaran el arte y la cultura, tampoco políticas públicas. Y... ¿Qué creés? ¡Hay un montón! Somos de los países en Latinoamérica con mayor amplitud en legislación cultural y tenemos políticas públicas muy completas en el área de cultura, a nivel nacional como municipal. Entonces...

**¿Qué pasará?  
¿Por qué no las conocemos?  
¿De qué forma se aplican?  
¿Cuáles son los problemas y  
desafíos en estos temas que  
nos afectan directamente  
como artistas?**

El decir «no conocía», «no sabía», no es excusa en la aplicación de la ley. Es por eso que, aunque el lenguaje legal a veces nos resulte denso, es importante que hagamos el esfuerzo de conocer lo que existe en este tema para poder fortalecernos como colectivos, tener voz ante las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes. Solo en el momento en que las normativas son apropiadas por la ciudadanía, cobran vida y se puede garantizar su efectividad.

Aquí te presento una síntesis de la manera más amena posible con el objetivo de que sirva como una referencia, para darle soporte a nuestro trabajo y también para que nos unamos como gremio y generemos propuestas que nos permitan avanzar.

**¡Metámonos a la camisa de once varas pues!**



¿Qué entendemos por cultura?

## ¿Qué entendemos por cultura?

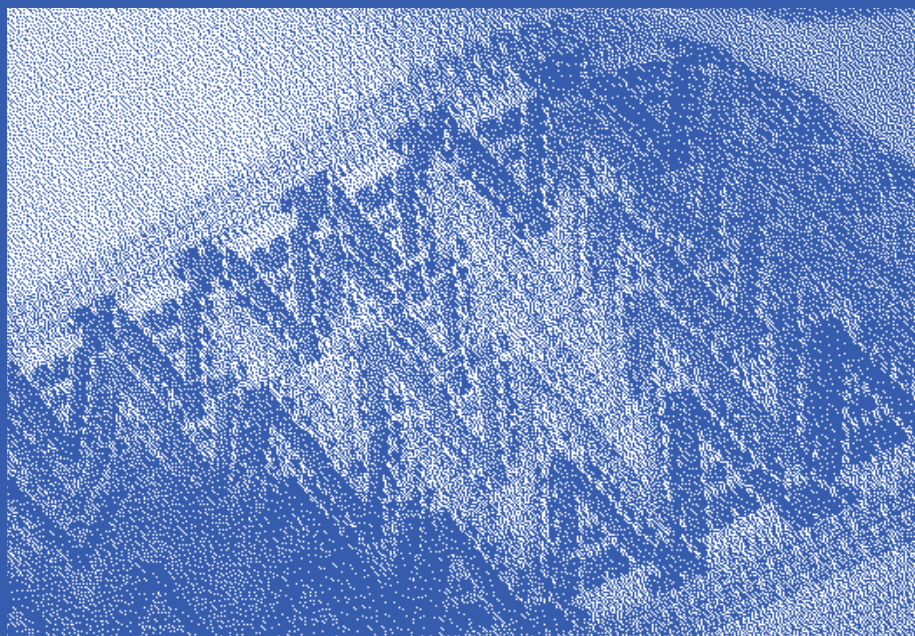
**Seguramente has escuchado expresiones como «Ahh esa persona es muy culta» o, por el contrario, «Ese es re inculto». ¿Será cierto que hay personas cultas e incultas?**

He de contarte que el estudio de la cultura data desde el siglo XV y todo inició en el contexto del llamado «descubrimiento del nuevo mundo», que básicamente fue la conquista de América. En ese momento, el interés europeo fue el estudio de lo «exótico» del «otro cultural» originario de ese nuevo continente. La idea era «llevar la civilización» al nuevo mundo. Resulta que ese mundo ni era nuevo ni era incivilizado. Tenía grandes conocimientos científicos, formas particulares de entender la realidad y el mundo, de espiritualidad y de arte. Y desde entonces, lo que ha sucedido es que los grupos dominantes han tomado como válidas las expresiones propias e invalidan aquello que es diferente a lo suyo.




Desde el inicio del estudio de la cultura, son muchos los autores que han reflexionado sobre el tema y aseveran que este tema es intrínsecamente humano, pues involucra todas las formas de vida humana, la forma de interrelacionarnos, las experiencias de vida, las diversas expresiones de conocimiento y sabiduría, las estrategias de supervivencia, los lenguajes, las visiones del mundo en determinado tiempo y territorio. Autores como Gilberto Giménez (2005) y John Thompson (2002) argumentan que la cultura es una ciencia experimental en busca de significados, es decir, que busca comprender las profundas redes simbólicas desde las cuales damos significado a nuestra vida, a las relaciones, a la historia y al sentido de estar en el mundo.

Entonces ¿Hay personas cultas e incultas? ¡Claro que no! Todos los seres humanos tenemos cultura, es algo intrínseco. Es cierto que hay distintas manifestaciones culturales, tenemos diversos contextos educativos, mayor o menor formación en ciertos aspectos, procedemos de diversos territorios; pero todas las personas somos producto de una sociedad con sus referencias culturales. No existe una sola forma de generar conocimiento, no solamente tiene que ser escrito, puede transmitirse de forma oral, a través de distintos medios. ¿Te has puesto a pensar que los huipiles de los pueblos originarios son libros que guardan la historia, el conocimiento y el arte de los pueblos originarios?







La cultura abarca las diversas formas de vida y de entender la realidad, las estrategias de supervivencia y de superación de las crisis; los sueños, los valores, las redes de significado desde las cuales entendemos el mundo. Por lo tanto, no hay ser humano sin cultura. Todos y todas tenemos diversos saberes y formas de expresión.



Entonces puedes considerar que el hecho de que una persona escuche música de Vivaldi y otra baile cumbia, no hace a una más culta que a otra. Simplemente, disfrutan expresiones distintas. Esto que te digo se ha reflexionado mucho y las políticas culturales en Guatemala han adoptado como base el concepto de cultura de Unesco, desde el cual:

[...] se entiende por «cultura» el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos de una sociedad o grupo social, que comprende, además de las artes y las letras, los estilos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias (Unesco, en Araujo, 2009, p. 9).

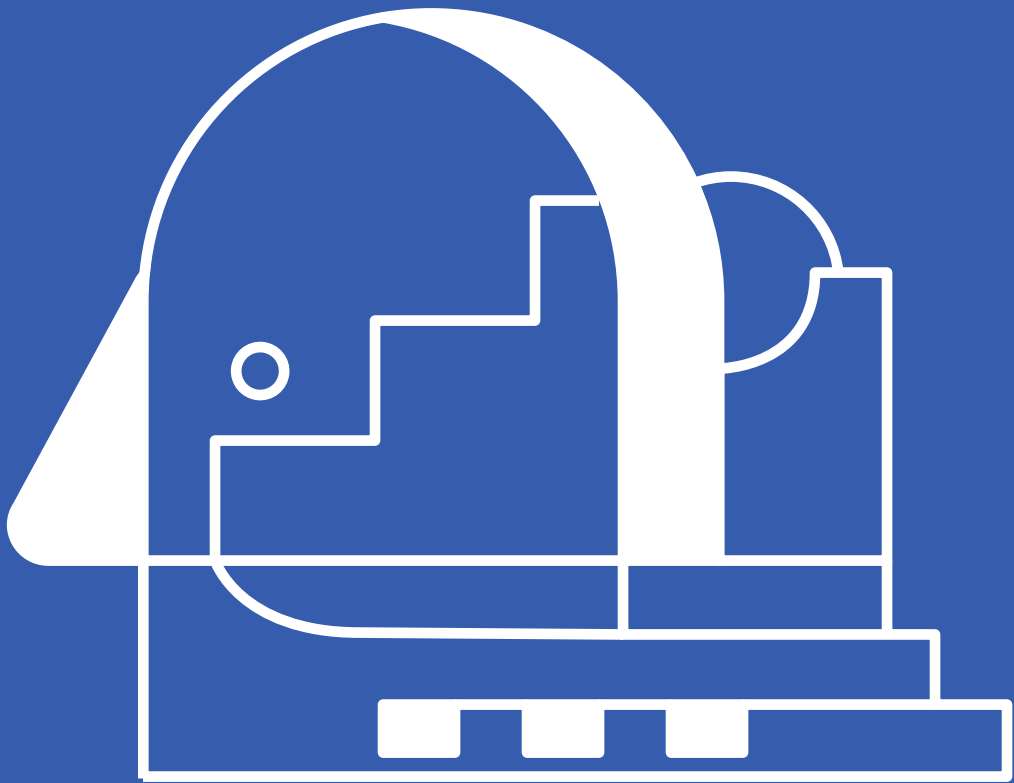
Ahora que ya tenemos esta base, podemos seguir.



**¿Cuáles son tus expresiones culturales?**

**¿Qué papel crees que tiene el arte dentro de la cultura de una sociedad?**

**¿Qué piensas de que se clasifique algunas expresiones artísticas bajo etiquetas como «pintura naïf»?**



Un poco de historia

## Un poco de historia

¿Sabías que las instituciones culturales en Guatemala datan de finales del siglo XVII?

Araujo (2009) relata que en **1797** se creó el Museo Nacional, que luego se convirtió en el Museo de Arqueología y Etnología. Esta fue una de las primeras instituciones que marcaron las bases para las dependencias que hoy forman parte del Ministerio de Cultura y Deportes. Otras fechas interesantes son la creación del Archivo General en **1846** la fundación del Museo Nacional de Historia en **1867**, que posteriormente fue llamado Museo de Historia y Bellas Artes y que, finalmente se dividió en **1962** en el Museo Nacional de Arte Moderno y el Museo Nacional de Historia.





Si has estudiado en el Conservatorio Nacional de Música «Germán Alcántara», o has transitado por ese lugar histórico situado en la 3.<sup>a</sup> avenida y 4.<sup>a</sup> calle de la zona 1, en la ciudad de Guatemala, te interesará saber que sus bases surgen en el año 1875, cuando se creó un establecimiento llamado «Conservatorio» que fue clausurado en 1977 y reabrió en 1980 por acuerdo gubernativo y se le confirió carácter estatal. ¡La Escuela Nacional de Artes Plásticas tiene raíces que datan de 1920!



**¡La Escuela Nacional de Artes Plásticas tiene raíces que datan de 1920!**

**¡Guatemala tiene instituciones culturales que vienen desde el siglo XVII!**

En ese año se estableció la Academia de Dibujo y Pintura. Este es el antecedente de una reorganización que se dio en 1947, para luego tomar el nombre de Escuela Nacional de Artes Plásticas. En 1965 formó parte de la Dirección General de Cultura y Bellas Artes y, diez años después, se inicia la construcción del edificio que ocupa actualmente.



**1944**

**Se funda la Orquesta Sinfónica Nacional**

Por otro lado, es interesante resaltar que en 1944 se funda la Orquesta Sinfónica Nacional; al año siguiente se forma una agrupación que marca las bases para el Coro Nacional de Guatemala que queda adscrito a la Dirección de Cultura y Bellas Artes. En 1948, se instituye el Ballet Nacional de Guatemala y ese mismo año, también se crea la Escuela Nacional de Danza, que interrumpe labores y se reabre en 1955.

**1948**

**Se funda el Ballet Nacional de Guatemala y se crea la Escuela Nacional de Danza**



**1951**

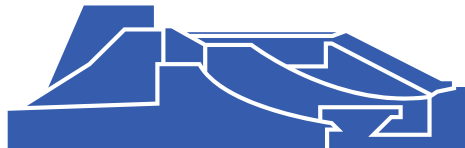
**Varias instituciones quedan adscritas a la Dirección General de Bellas Artes**

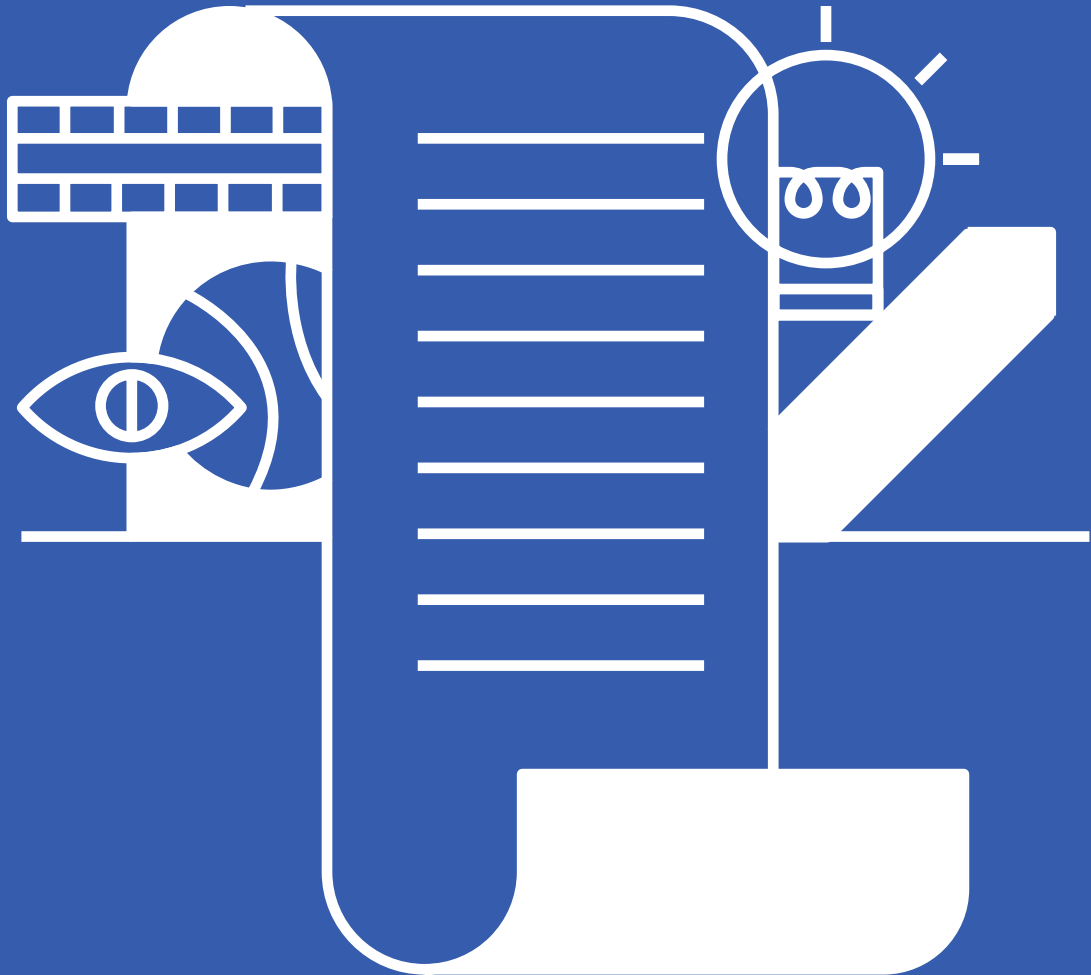
La Dirección General de Bellas Artes era una instancia del Ministerio de Educación, a la cual quedaron adscritas en 1951 la Orquesta Sinfónica, el Conservatorio Nacional de Música y otras instancias importantes como el Gran Teatro Nacional, inaugurado en 1979. Estas direcciones, posteriormente, se integran al Ministerio de Cultura y Deportes. Cuando el teatro se incorpora a este ministerio, recibe el nombre de Centro Cultural Miguel Ángel Asturias.

Como puedes ver, las instituciones culturales en Guatemala tienen una larga historia y han permanecido a través del tiempo. ¿Quizá estudiaste en alguna de ellas?

**1979**

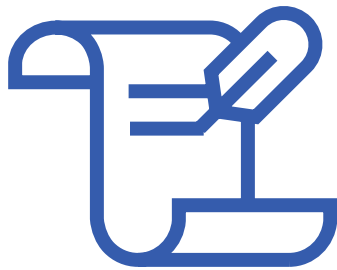
**Las instituciones antes adscritas a la Dirección General de Bellas Artes pasan a formar parte del Ministerio de Cultura y Deportes.**





Un recorrido por algunas leyes  
que nos importan como artistas

# Un recorrido por algunas leyes que nos importan como artistas



Araujo (2009) hizo una recopilación sobre la abundante legislación cultural con que cuenta Guatemala. ¿Sabías que hay normas constitucionales, leyes ordinarias, acuerdos gubernativos, acuerdos ministeriales y municipales vinculados al tema? Araujo hizo un compendio de todo ello y aquí te cuento sobre los temas más relevantes para la labor artística en el país.

La Constitución Política de la República de Guatemala es la primera base en la que se apoya la generación de las políticas culturales. El Artículo 60 define que «forman el Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes, valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país» (Const., 1985, citado por Araujo, 2009, p. 9).

**¡Tu trabajo como artista forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación! Lo dice la Constitución de la República de Guatemala**

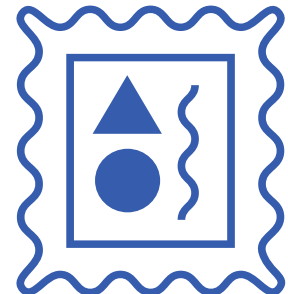
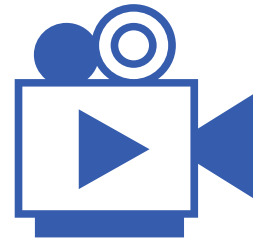
## El teatro, la danza, la música, las tradiciones orales son parte del Patrimonio Cultural Intangible de la Nación

Esto quiere decir que tu arte, lo que vos hacés, ya sea música, cine, danza, artes visuales, literatura, teatro, *performance* es parte del Patrimonio Cultural de la Nación. ¿Lo sabías? Existe una Ley de Protección de Patrimonio Cultural. En ella se especifica la división del patrimonio tangible e intangible. En el tangible se encuentran todos los bienes inmuebles, es decir, los sitios arquitectónicos, los centros históricos con su entorno natural, trazas de ciudades y poblados, sitios históricos y prehispánicos entre otros.

**Para los colectivos artísticos es importante saber que, dentro del inciso 4 de esta ley, se identifican como bienes culturales muebles las pinturas, dibujos, esculturas, fotografías, grabados, serigrafías y litografías. También los periódicos, revistas, boletines, archivos fotográficos cinematográficos, electrónicos y también los instrumentos musicales.**

Dentro del patrimonio cultural intangible se encuentra gran parte de la producción artística del país. En el Artículo 3, la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación, citada por Araujo (2009) se sostiene que dicho patrimonio «es el constituido por instituciones, tradiciones y costumbres tales como: la tradición oral, musical, medicinal, culinaria, artesanal, religiosa, de danza y teatro». Existe también la Convención de Salvaguarda del Patrimonio Intangible aprobada en la 32 reunión de la Conferencia General de la Unesco, ratificada por Guatemala, donde se explica que el patrimonio cultural inmaterial (o intangible):

[...] se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana [...] (Unesco, 2003, citado por Araujo, 2009, p. 11)





**¿Te das cuenta lo valioso de tu arte? Cada una de tus obras es parte y reflejo de nuestra identidad cultural y también es una fuente que encierra un momento específico de la historia y el territorio al que pertenecemos.**

## Acuerdo 62

**El Estado debe proteger la expresión artística**

Por otra parte, Araujo cita que, la Constitución de la República de Guatemala en el Artículo 62 dicta:

La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas, deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación.

## Acuerdo 63

**El Estado apoya y estimula la expresión creadora**

El Artículo 63, sostiene que «El Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica»

El Artículo 65, especifica que es el Ministerio de Cultura y Deportes el órgano que tiene la responsabilidad de la preservación y promoción de la cultura.

## Acuerdo Gubernativo 779-2003 y 379-2005

**El Estado tiene potestad sobre los bienes culturales y cobrar por el derecho de imagen y reproducción**

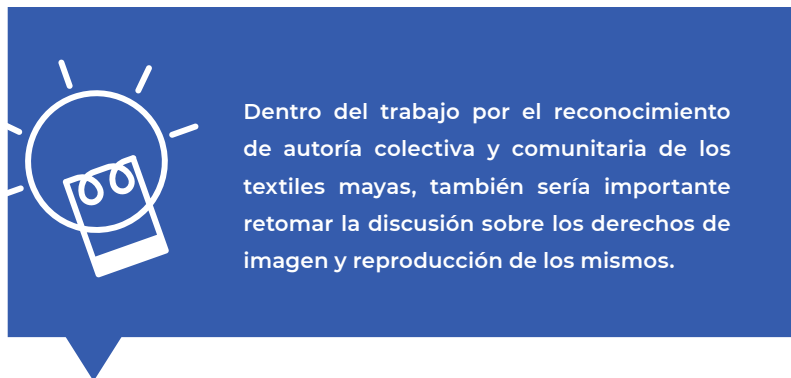
Existen acuerdos gubernativos y ministeriales del Ministerio de Cultura y Deportes, específicamente el Acuerdo Gubernativo 779-2003 (Acuerdo Gubernativo, 28 de noviembre de 2003) y el Acuerdo Ministerial 379-2005 (Acuerdo Ministerial, 19 de julio del 2005, última modificación: 5 de enero de 2006) que es bueno conocer y poner a discusión. En ellos se establece que el Estado tiene potestad sobre los bienes culturales nacionales y cobrar por el derecho de imagen y reproducción de los mismos, que integran el Patrimonio Cultural de la Nación. Esto se refiere al uso que se haga de fotografías, videos, filmaciones, diseños, entre otros, que integran dicho patrimonio.

En el Artículo 5: Otros cobros, inciso 5.7 del Acuerdo Ministerial 379-2005:

Por reproducciones de textiles del pueblo maya, en tela, sea total o parcial, o de sus diseños o motivos, por personas que no sean portadores de los mismos o por empresas comerciales Q5000.00 quetzales exactos. En este caso se deberá respetar el derecho moral de autoría o de propiedad intelectual de las comunidades respectivas, dando el crédito de origen de los textiles y otros datos del lugar donde son usados por sus habitantes.

Sería muy importante retomar y discutir este tema con las organizaciones indígenas, que trabajan por el reconocimiento del derecho colectivo de autoría de los diseños y textiles ancestrales.

Algo importante de conocer para las y los artistas es que, en relación a los Acuerdos de Paz, en seguimiento a los objetivos de complementar la política cultural del Estado y apoyar el derecho de toda persona a expresar sus manifestaciones culturales, así como a protección y difusión del patrimonio cultural, se creó el «Aporte para la Descentralización Cultural» Adesca. Esta instancia tiene como objetivo financiar proyectos en tres aspectos fundamentales: a) actividades de apoyo a la creación y difusión artística y cultural. b) proyectos que favorezcan el



rescate, difusión y fomento de las culturas populares y c) actividades de conservación y difusión del patrimonio cultural.

Adesca lanza convocatorias para apoyar proyectos en diversas disciplinas artísticas a través de comisiones específicas. Pueden solicitar apoyo a esta institución «fundaciones, asociaciones, institutos de cultura, cofradías, grupos de creadores, artistas y artesanos organizados o de manera individual» (Ley de creación de Adesca, Decreto 95-96 citado por Araujo, 2009, p. 30).

Otra normativa importante es la Ley del Fomento del Libro de Guatemala, emitida en el Decreto 58-89 del Congreso de la República. En esta ley se declara que es de interés nacional la creación, producción, edición, distribución y difusión del libro y también el fomento del hábito de lectura entre todos los sectores de la población.

**Si eres autor, autora o intérprete, te interesará conocer más a fondo la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que entró en vigor el 21 de mayo de 1998 y, fue reformada por los Decretos 56-2000 del 27 de septiembre del 2000 y 11-2006 del Congreso de la República.**

Esta ley tiene por objeto proteger los derechos de autores de obras literarias y artísticas, de los artistas, intérpretes, ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Bajo esta ley están protegidas las obras de autores y autoras, tanto nacionales como extranjeros y, también, las obras publicadas fuera de Guatemala de conformidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por el país.

Dice el dicho que hablando se entiende la gente. Yo diría también que, si partimos de significados comunes, entonces podemos entendernos. Es por ello por lo cual al inicio de las leyes se presentan definiciones para contextualizar de qué se trata determinado pronunciamiento legal. Te traslado una síntesis de algunas definiciones importantes contenidas en la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Decreto 33-98 del Congreso de la República de Guatemala.

Esta normativa define como intérprete o ejecutante a todo actor, cantante, músico bailarín u otra persona que represente un papel o ejecute obras artísticas o expresiones de folklore.

Explica también que la comunicación al público es todo acto por el cual las personas estén o no reunidas en un mismo lugar o tiempo, tienen acceso a una obra artística por cualquier medio o procedimiento análogo o digital que sirva para su difusión. Por ejemplo, cuando escuchamos una canción en la radio.

¿Has escuchado el término «obra inédita»? Consiste en aquella obra que no ha sido comunicada al público con consentimiento del autor, bajo ninguna forma.

Una obra puede también, según la voluntad de su autor, no divulgar el nombre de quien la creó. A esto se le denomina «obra anónima».

Puede ser también que una obra no haya sido creada únicamente por una persona, sino por varios autores. A esta se le denomina «obra colectiva». Podría ser también que se haga una adaptación, traducción, arreglo o transformación de una obra original, siempre con un carácter creativo distintivo. A esto se le llama «obra derivada».

#### **Los tipos de obras son:**

- Obra Inédita**
- Obra Anónima**
- Obra Colectiva**
- Obra Derivada**
- Obra de Arte Aplicado**

Hay ocasiones en que una creación artística tiene funciones utilitarias o se incorpora a un artículo o un bien útil. A este tipo de obras se les denomina «obra de arte aplicado».

La ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos es la base en la que quedó respaldada la fundación de las Sociedades de Gestión Colectiva, que la misma define como toda asociación civil sin finalidad lucrativa, debidamente inscrita y que tiene la autorización por parte del Registro de la Propiedad Intelectual, para actuar en nombre de sus asociados y asociadas. Esto quiere decir, que estas sociedades velarán por el cumplimiento de los derechos y gestión de regalías de quienes pertenezcan a la misma en temas muy específicos a los cuales se dedican.

# Compositores

En Guatemala, el ámbito de la música es el que más ha avanzado en estos temas. Existe la Asociación de Autores y Compositores (AEI), en la cual puedes registrar tus canciones, tanto si has creado la letra, a lo cual se denomina «autor» o «autora», como si has creado la música, a lo que se le llama «compositor» o «compositora», o ambas. AEI, realiza un monitoreo de dónde se ha presentado o difundido tu obra y con ello se generan regalías a las cuales tienes derecho y que AEI recaba por y para ti.

También está la Asociación de Artistas de la Música y Obras Audiovisuales (Musicartes), que vela por los derechos conexos. Esto quiere decir que, aunque no sea tu creación, si tu participaste en la interpretación o ejecución de una obra, por ejemplo, al grabar un instrumento o interpretándola con tu voz, o si actuaste en algún largometraje, tienes derecho a regalías por ello. A esto se le denomina derecho conexo. Este es el objetivo de Musicartes.

Por otra parte, existe la Asociación Guatemalteca de Gestión de la Industria de Productores de Fonogramas y Afines (Ajinpro). Dentro de sus funciones está velar por los derechos que tienen las personas que han realizado fonogramas, por ejemplo, quienes en un estudio de grabación han realizado las producciones de discos.

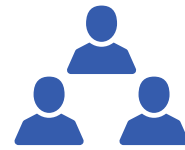
**Si eres autor, autora, has creado alguna obra, o compues- to alguna melodía o canción, también si eres intérprete, es muy importante que conozcas a fondo la Ley de Derechos de Autor. También que te informes sobre las aso- ciaciones enfocadas en estos temas en Guatemala y dónde puedes registrar tus obras.**



### Los derechos morales son del autor(a)

Las Sociedades de Gestión Colectiva representan un gran avance en Guatemala, para velar por el cumplimiento de los derechos que atañen a esta ley y, son también, un punto en el que puede generarse el desarrollo de la articulación y organización de las y los artistas, mediante la promoción de propuestas y procesos de diálogo en sus asambleas. A raíz de la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19, tanto las Sociedades de Gestión Colectiva como las asociaciones que aglutinan a artistas de diversas ramas en el país, han tenido un papel relevante en la gestión de apoyos económicos para sus miembros ante la suspensión de actividades en lugares públicos, la prohibición de reuniones y la cancelación de oportunidades de trabajo de un gran número de personas que se dedican al arte. También ha sido relevante su papel como entidades que tienen credibilidad ante organismos del gobierno y del Estado, para canalizar los apoyos requeridos. Este es un aspecto muy importante que se ha evidenciado y que ojalá se mantenga en el tiempo. Un artista solo o sola es más vulnerable; si se articula junto a otros a través de una instancia formal, su trabajo queda más protegido.

Un aspecto muy importante que debemos saber es que la una obra artística y su creador, poseen derechos morales y patrimoniales. Digamos que los derechos morales son como la paternidad o maternidad de la obra. Aunque en determinado momento tú cedieras los derechos de uso, nadie podrá omitir que el autor o autora de la obra eres tú. Además de esto, solo tú puedes autorizar u oponerte a su modificación; también si deseas, puedes conservar tu obra inédita y decidir cuándo quieres que se divulgue. Como autor o autora, también puedes retractarte o retirar tu obra luego de autorizar su divulgación o comercialización, con el respectivo pago de una indemnización si hubiera alguien a quien has cedido los derechos de explotación.



### Los derechos patrimoniales son para uso de terceros

Ahora, los derechos patrimoniales son la potestad de utilización de la obra. Es decir, la transferencia o autorización total o parcial de su utilización y aprovechamiento por terceros. Solamente el autor o autora puede decidir quién puede hacer uso de su obra a partir de su reproducción, fijación en diversos formatos, su traducción, adaptación y comunicación al público. Por ejemplo, si cedes el derecho de uso de alguna de tus canciones, para una campaña, es importante que se haga un contrato que defina cuánto vas a cobrar por el derecho de uso, para qué campaña específicamente y durante cuánto tiempo. Si alguien usara una de tus obras sin tu autorización, tendría que enfrentar un proceso penal y consecuencias legales.



Como autor o autora, siempre tendrás los derechos morales de tu obra, aunque cedas los derechos patrimoniales. Los derechos patrimoniales están protegidos durante toda tu vida ¡hasta 75 años luego de que hayas fallecido!

Esta ley también estipula que los derechos patrimoniales están protegidos durante toda la vida del autor o autora hasta 75 años después de su muerte. En el caso de las obras creadas por varios autores, el plazo se empieza a contar posterior a la muerte del último autor. El derecho de autor se puede transmitir como herencia entre vivos y también posterior a la muerte, este proceso se rige por la normativa del Código Civil.

En el Código Penal, Artículo 274, se explica que quien cometa violación contra el derecho de autor y derechos conexos, será sancionado con prisión de uno a seis años y una multa de Q50 000.00 a Q70 000.00.



**¿Sabías que tu obra como autor o autora tiene protección legal si está debidamente registrada?**

**¿Sabías que, si grabas en alguna canción, tienes derecho a regalías como intérprete o ejecutante si interpretaste un instrumento o tu voz? A esto se le llama derecho conexo.**

**¿Te has informado sobre las asociaciones e instancias en Guatemala donde puedes registrar tus obras? ¿Cuál ha sido tu experiencia?**

**El Movimiento de Tejedoras Mayas, liderado por la asociación Afedes ha realizado, desde 2016, un trabajo para el reconocimiento del derecho colectivo de autoría de los textiles de los pueblos originarios. ¿Te has enterado de ello? ¿Cómo crees que podría lograrse este objetivo?**

**¿Sabías que, aunque cedas los derechos patrimoniales de una obra de tu creación, nadie puede quitarte los derechos morales sobre la misma?**

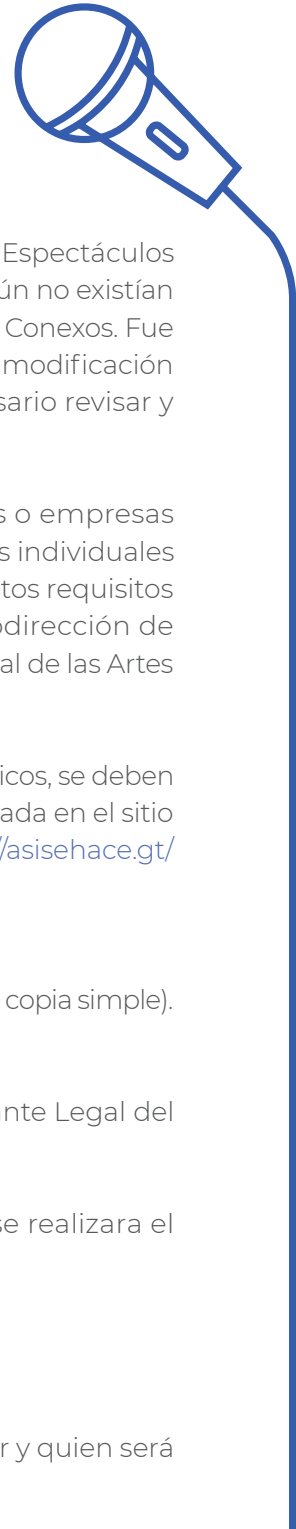
En otro tema, algo que generó mucha discusión a raíz de la pandemia es el rol del Instituto de Previsión Social del Artista (IPSA). Y es que desde 2015, varias organizaciones, incluso desde el Congreso de la República, se ha pedido que esta institución dé cuentas claras sobre su gestión y el manejo de fondos. Dada la problemática del covid-19 y la situación de crisis que enfrentan los diversos gremios artísticos, el tema volvió a tomar vigencia en el 2020 y miembros de la junta directiva de este instituto, han sido citados varias veces por instancias como la Comisión de Cultura del Congreso de la República.



El IPSA fue creado en 1990, mediante el Decreto 81-90, como entidad autónoma y con personalidad jurídica. Traslado aquí literalmente su objetivo: «proteger, estimular y promover el desarrollo de la cultura, la investigación y la planificación de programas que contribuyan eficientemente a la superación profesional del artista, sea intelectual, creativo, intérprete o artesano que reúna los méritos reglamentarios» (Decreto 81-90 del Congreso de la República, 1990, p. 1).

Para el cumplimiento de este objetivo, el IPSA tiene dentro de sus obligaciones el compromiso de brindar jubilaciones, pensiones por invalidez, consulta y asistencia médica, servicios póstumos, una escuela-taller, una casa de oficios e instalaciones para el desarrollo de actividades artísticas. La ley también tiene la visión de que esta instancia podría asumir nuevos compromisos a medida que se incrementen sus recursos financieros. La fuente de ingresos proviene de los pagos del timbre de garantía artístico, por la producción de eventos y las cuotas de sus miembros.

**Es muy importante que existan instituciones que velen por la seguridad de las y los artistas, por su formación y desarrollo profesional. Solo así lograremos solidez en el trabajo artístico y propuestas de mayor calidad a nivel nacional e internacional.**



Si produces espectáculos, te interesará conocer la Ley de Espectáculos Públicos. Fue aprobada hace muchísimos años, cuando aún no existían normativas como la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Fue durante el gobierno de Carlos Castillo Armas y... ¡su única modificación fue en el año 1965! Esta es una de las leyes que es necesario revisar y actualizar.

Esta ley presenta todos los requisitos que las personas o empresas productoras de eventos, lucrativos o benéficos, de artistas individuales y grupos nacionales como extranjeros, deben cumplir. Estos requisitos deben presentarse con 15 días de antelación en la Subdirección de Espectáculos Públicos que pertenece a la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes.

Actualmente para obtener la licencia de espectáculos públicos, se deben cumplir los siguientes requisitos. La información fue recabada en el sitio web de la Subdirección de Espectáculos Públicos (<https://asisehace.gt/procedure/494/510/step/3317?l=es>):

- (1)** Solicitud dirigida a Espectáculos Públicos (original + copia simple).
- (2)** Declaración Jurada extendida por el Representante Legal del Local donde se realizará el evento (original).  
  
Se debe indicar la capacidad del local donde se realizara el evento.
- (3)** Declaración Jurada (original).  
  
Se debe indicar: clase de espectáculo a presentar y quien será el promotor del evento.



**(4)** Documento personal de identificación -DPI- (una copia autenticada) del Propietario o Representante Legal de la empresa organizadora del evento.

**(5)** Nombramiento de representante legal (una copia autenticada) o Mandato que acredite la representación del solicitante.

**(6)** Patente de Comercio de Empresa (una copia autenticada relativa al negocio.

**(7)** NIT de los comparecientes (una copia autenticada).

**(8)** Contrato de artistas, Nacional y Extranjero con la empresa (original).

Previo presentar minuta de contrato para su aprobación.

**(9)** Carta de Compromiso de la empresa de seguridad (original).

Legalmente autorizada que prestará sus servicios al evento, con detalle del servicio a prestar.

**(10)** Carta de Compromiso de la empresa o institución que prestará servicios médicos de primeros auxilios (original).

Se deben detallar las características de la presentación del servicio.

**(11)** Autorización por parte de Derecho de Autor y Comprobante de Pago (A.E.I.) (original).

**(12)** Timbres del IPSA Ubicado en la Avenida Elena «A» 17-27 zona 3.

Como puedes ver, los requisitos son lógicos para la producción de grandes espectáculos. Sin embargo, sería bueno poder reflexionar qué pasa cuando no es una empresa sino un artista a nivel individual, quien produce un evento, con un aforo pequeño y sin grandes recursos. Asimismo, todo el tiempo y traslados que implica lograr la licencia. ¿Podrían existir mecanismos más ágiles para obtenerla?

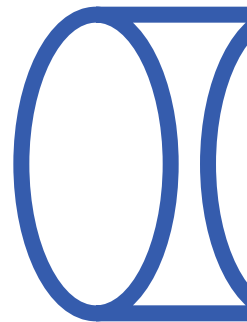
**A nivel de las comunidades y municipios, es importante la participación de todos los sectores en el desarrollo de las propuestas culturales y artísticas. Las y los jóvenes pueden hacer un gran trabajo en este tema.**

Si eres alguien que vive en algún municipio de Guatemala y te interesa el desarrollo de la cultura en tu localidad, seguramente te gustará conocer de qué se trata la Ley General de Descentralización. Fue aprobada mediante el Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala y, lo interesante de esta normativa es que respalda la autonomía de los municipios; dentro de ello ¡la posibilidad de crear sus propias políticas culturales!

Esta ley explica que la descentralización es un proceso por el que el Organismo Ejecutivo transfiere a las municipalidades y a las comunidades organizadas legalmente el poder de decisión, competencias, funciones y recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de las políticas públicas municipales. Todo ello es un camino para fortalecer la participación ciudadana y, que cada territorio defina sus prioridades en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, entre los temas más importantes.

Es importante no confundir «descentralización» con «desconcentración». La primera implica autonomía en la toma de decisiones, mientras la segunda, conlleva el rendir cuentas al poder central aún cuando las instancias estén ubicadas en algún departamento o municipio del país. Por ejemplo, podemos decir que la municipalidad de Quetzaltenango es autónoma, por tanto, descentralizada. Por otra parte, puede ser que alguna instancia del Ministerio de Cultura tenga una oficina en el mismo territorio, pero tiene que responder a los procesos rectores de este ministerio y rendirle cuentas. Este es un caso de una instancia desconcentrada.

¿Qué significa esto para la cultura y el arte? Pues que, en el caso de los municipios, pueden generar sus propias políticas que partan de las necesidades, intereses y la realidad de la población de su propio territorio. Solo quienes habitan un lugar determinado son quienes pueden entender cuál es su realidad, sus sueños y sus prioridades. Es por lo que impulsar las políticas culturales municipales es de gran importancia.



**La Ley de Radiodifusión Nacional establece como prioridad la inclusión de música producida en Guatemala, dentro de la programación de las radiodifusoras. Ahora también habría que pensar en cómo fortalecer esto en redes y plataformas digitales.**

Un tema relacionado con ello es la Ley de Idiomas Nacionales, contenida en el Decreto 19-2003 del Congreso de la República. Los idiomas de los pueblos originarios son uno de los principales elementos que conforman el Patrimonio Intangible de la Nación. Esta normativa sostiene que el Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas mayas, garífuna y xinca, como elementos esenciales de la identidad nacional y garantiza su utilización en los ámbitos público y privado. En su Artículo 19, especifica que el Estado debe estimular y favorecer las manifestaciones artísticas, culturales y científicas de las diferentes comunidades lingüísticas.

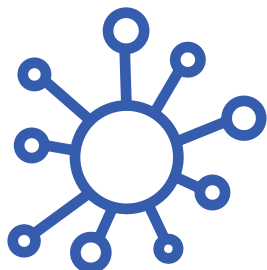
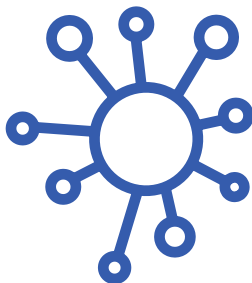
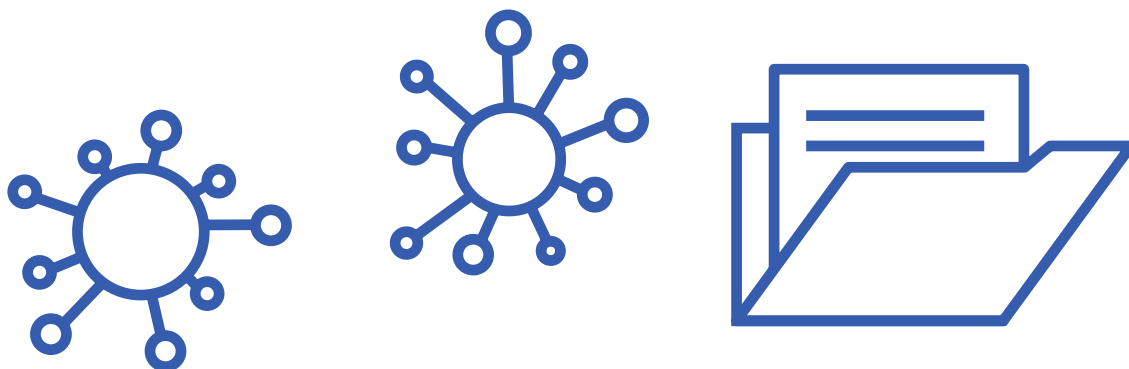
Un tema que también es muy importante es tener en cuenta la Ley de Radiodifusión Nacional, que también sería urgente poder revisar, ya que fue aprobada en el año 1963, mediante el Decreto 443. Los Artículos 33 al 35 enfatizan el tema del apoyo a la música nacional. La ley establece que las estaciones de radio y televisión deben incluir la actuación de artistas nacionales, diariamente en su programación con un mínimo de un 25 % de piezas de compositores nacionales; mencionar el nombre del autor y su nacionalidad guatemalteca. Por otra parte, los jingles o anuncios comerciales deben producirse en el país y se pueden difundir programas extranjeros hasta un máximo del 5 % de la programación diaria, siempre que los mismos sean compensados al doble por programas de la misma naturaleza producidos por artistas nacionales.



La realidad ha cambiado mucho desde 1963. Hoy tenemos la televisión por cable, los canales UHF, las plataformas digitales para la difusión de la música. A pesar de ello, la radio y la televisión abierta existen y sería importante revisar qué tanto se cumple con lo estipulado en la ley. Además de los porcentajes de producción nacional que debe incluirse, también es relevante analizar si es que se cumple con el mismo; en qué horarios se incluye por ejemplo la música nacional en las radiodifusoras. Por ejemplo, ¿de qué nos sirve que se programe música de artistas nacionales en la madrugada cuando nadie está escuchando la radio?

Algo que también es importante saber es que, dentro de otras leyes relevantes, el Decreto 80-70 y modificado por el Decreto 64-88, se establece que el presidente de la república de Guatemala tiene la potestad de otorgar pensiones vitalicias a personas destacadas en las ciencias, la cultura y las artes. En el caso de las artes, el lograr que se otorguen pensiones ha sido el fruto de luchas importantes y hasta el momento se ha obtenido en pocos casos, por ejemplo, las otorgadas al maestro Joaquín Orellana y a la cantante Alicia Azurdia. Recientemente se ha iniciado un proceso para la gestión de una pensión para la poeta Isabel de los Ángeles Ruano.

**La pandemia del covid-19 nos muestra la gran necesidad de generar espacios de diálogo conjunto entre diversos gremios artísticos y culturales, con autoridades gubernamentales y sociedad civil, para generar acciones concretas que permitan la subsistencia y recuperación de este sector en el país.**



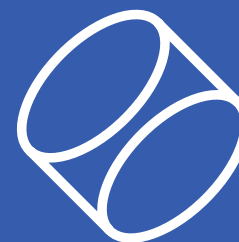
En esta época que nos tomó totalmente desprevenidos, es relevante mencionar que, en el año 2002, mediante el Acuerdo Ministerial 195-2002, se facultó a la Dirección General de Culturas y Artes para realizar una investigación de los grupos culturales y artísticos de Guatemala. Ante la pandemia del covid-19 se evidenció la falta de bases de datos en esta temática. Se carecía de listados que tuvieron que ser elaborados principalmente por las asociaciones artísticas formalmente establecidas, a nivel nacional, para ser presentados ante el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Economía y Ministerio de Desarrollo para que los artistas fueran tomados en cuenta dentro de los programas de apoyo ofrecidos por el gobierno, puesto que perdieron sus fuentes de trabajo.

Al verse suspendidas las reuniones públicas y cerrar los lugares que presentaban músicos en vivo, teatro e incluso galerías, gran cantidad de artistas quedaron en un estado de absoluta vulnerabilidad. Más adelante hablaremos sobre la creación del Sistema de Información Cultural, que en estos momentos también hubiera jugado un rol muy importante en cuanto a tener información actualizada sobre las y los artistas, su ubicación geográfica y datos valiosos para agilizar los procesos de apoyo.

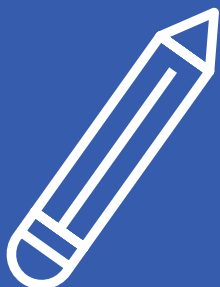
La formación artística es esencial en el aprendizaje humano. Además de abordar diversas áreas educativas a nivel integral, permite el desarrollo de otras competencias como el pensamiento crítico, la comprensión de la realidad construcción de formas respetuosas de convivencia y la propuesta de acciones transformadoras.



## ¿Educación y expresión artística?



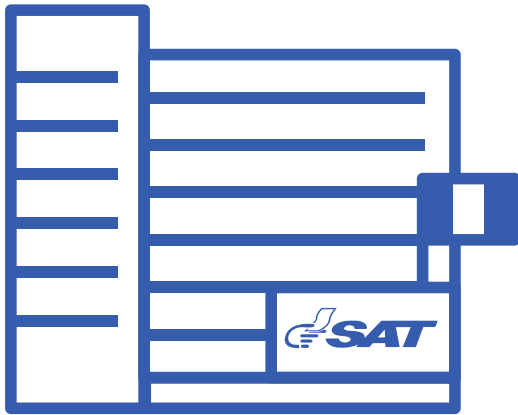
También tenemos que comentar el papel del arte en el sistema educativo nacional. El Acuerdo 178-2009 del Ministerio de Educación establece que, dentro del Currículo Nacional Base (CNB), que es el documento que guía todo el proceso de educación formal en Guatemala, desde la preprimaria, la primaria, el nivel básico y el diversificado, debía incorporarse la enseñanza de la música, teatro, danza, expresión corporal y artes plásticas. Este es un tema importante por discutir, porque durante el período de gobierno de Jimmy Morales, se decidió agrupar en un solo curso las distintas disciplinas artísticas bajo la materia denominada educación y expresión artística». Esto causó fuertes críticas en el sector cultural, ya que históricamente las clases de arte no han sido prioridad dentro del sistema educativo y para «terminar de ajustar» como decimos coloquialmente, se les ocurre mezclar todas las áreas artísticas que te mencioné en un solo curso. ¿Qué calidad formativa y de aprendizaje se puede tener así?



**¿Sabías que se han presentado 9 iniciativas para la ley de cine? Aún ninguna de ellas ha llegado a aprobarse. También en el año 2009 se presentaron iniciativas con respecto a temas como el Sistema Nacional de Archivos, Fomento de las Casas de Cultura.**

Aún existen varias iniciativas de ley referentes al arte que han sido presentadas al Congreso de la República y, que no han tenido avance para su aprobación. ¿Sabías que se han presentado nueve iniciativas para la ley de cine? Aún ninguna de ellas se ha aprobado. También en el año 2009, se presentaron iniciativas con respecto a temas como el Sistema Nacional de Archivos, Fomento de las Casas de Cultura. Hace falta más participación de los distintos sectores artísticos, buscar el diálogo con la Comisión de Cultura del Congreso de la República y representantes del legislativo, para crear una fuerza importante que permita el avance de las iniciativas para convertirse en leyes vigentes.

Algo interesante es que ante la crisis de la pandemia, diversos países en Latinoamérica, por ejemplo Brasil, empezaron a generar leyes en el tema denominado «emergencias culturales», consistentes en propuestas para apoyar el desarrollo de la cultura y las artes dentro de las problemáticas actuales. Esta idea fue tomada por un grupo de artistas y legisladores en Guatemala decidieron elaborar una iniciativa de ley que llamaron «Fondo de Apoyo Cultural», la cual se presentó al Congreso de la República el 9 de junio de este año.



Victoria Godoy Palala (V. Palala, conversación electrónica, 22 de mayo de 2020), quien trabajó como asesora legal de esta iniciativa, me comentó que la idea surgió porque el sector cultural ha sido un ámbito históricamente olvidado y quienes trabajan en las artes, generalmente lo hacen dentro del sector informal de la economía, lo cual les hace más vulnerables. Ella sostiene que esta iniciativa de ley no tiene una perspectiva asistencialista, sino de reactivación económica del sector cultura. Dentro de sus principales planteamientos propone la creación de un fondo económico de 25 millones de quetzales, capital que se propone provenga del Congreso de la República.

Este fondo sería gestionado por el Viceministerio de Cultura y se otorgaría mediante convocatorias de concursos para financiar proyectos artísticos. También la iniciativa propone que, mediante una declaración jurada, las y los artistas puedan incorporarse al Sistema de Información Cultural con la condición de regularizar su inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y obtener el Número de Identificación Tributaria (NIT), en un plazo de un año.

Se solicita que el Ministerio de Cultura y Deportes pueda expedir constancias que sean válidas ante el Crédito Hipotecario Nacional (CHN) como título de profesión, para que las y los artistas puedan solicitar créditos dentro del Programa del Fondo de Crédito para Capital de Trabajo.



El documento también incluye algunas disposiciones transitorias, dentro de las más importantes, declarar de interés nacional la reforma a la ley del IPSA y la actualización de la ley de Espectáculos Públicos. Se propuso una vigencia inicial desde la fecha de aprobación hasta el 31 de diciembre de 2021, momento en el que podría evaluarse su ampliación. Como te comenté, la iniciativa se presentó el 9 de junio y hasta el momento no se ha aprobado.

Hemos hecho un recorrido a través de las principales leyes que pueden interesarnos para nuestro trabajo como artistas. Ahora, te invito a conocer la estructura del Ministerio de Cultura y Deportes, que es el ente rector de la cultura, el arte y el deporte no federado en el país.



**¿Eres productor o productora de espectáculos? ¿Cuál ha sido tu experiencia en el trámite de los permisos correspondientes?**

**¿Sabes si tu municipio cuenta con su propia política cultural? En el caso de que no la tenga, ¿Qué acciones podrían llevarse a cabo para desarrollarla?**

**¿Han programado tu música en las radios nacionales? ¿Cómo ha sido tu experiencia?**

**¿Eres miembro de una Sociedad de Gestión Colectiva o asociación que aglutine a un gremio artístico específico? ¿Cuál es tu opinión sobre la importancia de formar parte de alguna asociación?**



Una breve explicación sobre  
el Ministerio de Cultura y Deportes

# Una breve explicación sobre el Ministerio de Cultura y Deportes

La creación del Ministerio de Cultura y Deportes (MCD) quedó asentada en el Decreto 114-97 del Congreso de la República y, tiene el mandato

[...] atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso a la recreación y del deporte no federado ni escolar (Decreto 114-97, citado por Araujo, 2009, p. 99).

Este es uno de los ministerios más recientes en Guatemala, cuyo funcionamiento inicia en 1986. Dentro de sus tareas más importantes está la formulación, ejecución y administración descentralizada de la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, así como en lo que atañe al patrimonio cultural de la nación. Tiene también la responsabilidad de promover y difundir la identidad cultural en un marco pluriétnico y multicultural. Asimismo, crear y participar en la administración de mecanismos financieros para el fomento, promoción y extensión cultural y artística.

**El Ministerio de Cultura y Deportes en Guatemala es de reciente creación. Inició sus funciones a mediados de los años 80 del siglo XX.**

**La idea de combinar los deportes con la cultura surgió de referencias de otros países, cuyos ministerios funcionaban de esta manera.**

Como te comentaba anteriormente, este ministerio recibió varias instancias que originalmente pertenecían al Ministerio de Educación. Durante el gobierno de Vinicio Cerezo, se le transfirieron las siguientes dependencias: Dirección de Bellas Artes, Instituto de Antropología e Historia, Subcentro Regional de Artesanías, el Instituto Indigenista, el Archivo General de Centroamérica, la Biblioteca Nacional, Radio Faro Aviateca, la Hemeroteca Nacional y posteriormente el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, el Teatro de Bellas Artes y las Escuelas de Formación Artística.

La estructura actual está compuesta de la siguiente manera: el despacho superior ocupado por el ministro y viceministros. Existen las funciones sustantivas conformadas por la Dirección General de las Artes, a la que pertenecen las Subdirecciones de Difusión de las Artes, Fomento de las Artes, Espectáculos Públicos. Dentro de las funciones sustantivas también está la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, a la que pertenecen las Subdirecciones de Participación Ciudadana, Vinculación Institucional y Diversidad Cultural. También está la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a la que pertenecen el Instituto de Antropología e Historia y las subdirecciones de Museos y Centros Culturales, Patrimonio Intangible. Finalmente está la Dirección General del Deporte y la Recreación a la que pertenecen la Subdirección de Infraestructura Física y de Áreas Sustantivas.

El Ministerio de Cultura y Deportes tiene unidades especiales, dentro de las cuales se encuentra el Consejo Nacional de Investigación, la Unidad de Lugares Sagrados, el Comité Nacional Memoria del Mundo, la Comisión Ministerial del Patrimonio Mundial, el Programa Capital Cultural de Guatemala y la Casa Centroamericana de la Cultura.

## Ministerio de Cultura y Deportes

Despacho Superior

Dirección General de Artes

Dirección G. de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

Dirección G. del Patrimonio Cultural y Natural

Dirección G. de Deporte y la Recreación

**El diseño de estrategias y acciones que vinculen la recreación activa y pasiva, puede ser un puente importante para generar acciones conjuntas entre arte, cultura y deporte no federado.**

**Es necesaria la revisión presupuestal asignada al Ministerio de Cultura y Deportes, como ente rector del desarrollo del sector en el país. Asimismo, ampliar el conocimiento sobre el aporte que la cultura genera a otras dimensiones sociales y con ello, se le de el lugar prioritario y necesario tanto en los planes y acciones gubernamentales como de la sociedad civil y la iniciativa privada.**



**¿Has solicitado apoyo a alguna de las instancias del Ministerio de Cultura y Deportes, para tus proyectos artísticos? ¿Te has enterado de sus convocatorias? ¿Cómo han sido los procesos de trabajo?**

**¿Cómo podrías desarrollar propuestas de proyectos que involucren el arte y actividades de recreación activa y pasiva?**

A la organización administrativa del ministerio pertenecen entidades como la Escuela de Artes Plásticas, la Escuela de Danza y de Teatro. Asimismo, grupos artísticos como la Orquesta Sinfónica Nacional, la Marimba de Conciertos, el Ballet Moderno y Folklórico, el Ballet Nacional y el Coro Nacional. Cuenta también con seis conservatorios regionales de música, noventa y ocho escuelas comunitarias de arte, catorce orquestas juveniles, entre los más importantes.

Es importante comprender que este ministerio tiene dos grandes áreas: la de cultura y la de deportes. A esta segunda área le compete el deporte ligado a la recreación y no el deporte federado que está a cargo de otras instancias estatales. Durante la gestión de Ana María Rodas como ministra, hubo una propuesta de separar estas dos áreas y que quedara solamente como Ministerio de Cultura, lo cual no prosperó.

La recreación se divide en activa y pasiva. ¿Qué quiere decir esto? La recreación activa es aquella que se da en movimiento, por ejemplo, la práctica de algún deporte, pero también cuando bailamos, cuando nos expresamos artísticamente mediante el cuerpo y el movimiento. La recreación pasiva se refiere a la contemplación, por ejemplo, cuando apreciamos una pintura, un paisaje, o cuando asistimos a una obra de teatro o un concierto. Es en este tema donde podría haber una vinculación entre las áreas de deporte y cultura, porque se podrían generar estrategias que permitan la participación de ambas áreas en actividades de recreación activa y pasiva.

Un tema que se ha discutido mucho es la asignación presupuestaria al MCD, ya que al tener estas dos grandes áreas, los recursos deben repartirse. En un análisis rápido de este presupuesto, en el cual se asignó, según declaraciones de la ministra Silvana Martínez, la cantidad de Q622 959 000.00, con lo cual esta instancia de por sí labora con recursos menores a los necesarios. Pero ese no es el único problema, el desafío más grande es que aproximadamente el 50 % de esa cantidad se va al área de deportes y otro 50 % se tiene que distribuir entre todas las dependencias que conforman el área de cultura, lo cual deja un margen muy pequeño de acción.



El sueño de un desarrollo  
cultural a largo plazo

## El sueño de un desarrollo cultural a largo plazo

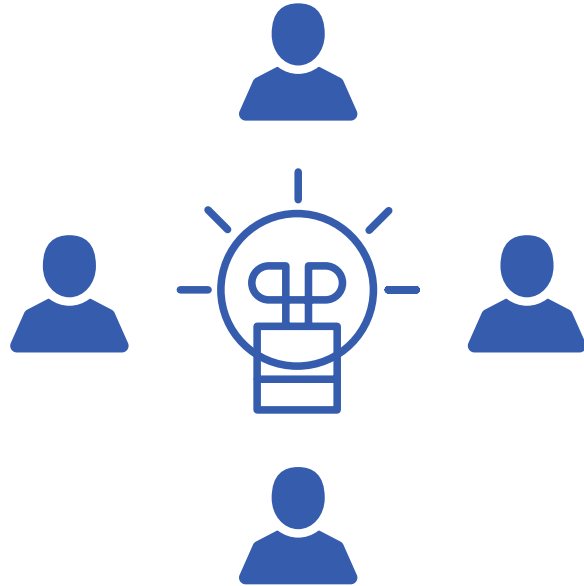
**En Guatemala tenemos el gran reto de cómo lograr la implementación de planes y políticas a mediano y largo plazo. Tristemente, muchos esfuerzos se interrumpen o se pierden en los cambios de período gubernamental.**



En Guatemala se han hecho esfuerzos importantes por generar estrategias para el desarrollo cultural, que no dependan de los cambios de períodos gubernamentales y que surjan desde el diálogo con representantes de diversos sectores. Un ejemplo de esto es el documento «La Cultura Motor del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo a Largo Plazo».

Es que hay cosas que nos demuestran que si encontramos objetivos comunes, podemos trabajar en la diversidad de pensares y sentires. Aquí la frase tan usada de «la voluntad política» cobra sentido. Si existe una visión estratégica y verdadera voluntad podemos dar pasos hacia adelante. La situación es que muchas veces somos «llamarada de tuza» y las fuerzas se nos acaban muy pronto. El punto aquí es que quisiera resaltar uno de esos esfuerzos importantes.

El plan nacional es el fruto de más de siete años de trabajo y fue publicado en el año **2007**. Su objetivo es fortalecer el desarrollo humano, que permita una mejor calidad de vida para la ciudadanía guatemalteca, el respeto por la diversidad cultural, superar las tendencias de homogenizar el pensamiento y construir las bases de un tejido social que sea consolidado, incluyente y dialogante.



Esta idea de no homogenizar el pensamiento es fundamental, para lograr un mejor entendimiento y convivencia en el país. Imagínate que desde la cultura occidental se ha pensado que el conocimiento es de una sola manera: viene de fuentes escritas, se transmite desde una autoridad legitimada académicamente, se centra en la parte racional y mental. ¡Pero no todas las culturas lo consideran así! Por ejemplo, en la cultura maya se considera que el conocimiento es una relación entre espíritu, tiempo y materia. Esto quiere decir que también toda la parte afectiva, el cuerpo en relación con los otros cuerpos, de todo lo existente, la vida misma, son fuentes donde se genera el saber. Se toman en cuenta los dones recibidos, la sabiduría ancestral heredada y todo ello no viene necesariamente de forma escrita, sino a través de la transmisión oral, la genética, la naturaleza y los conocimientos de las y los abuelos. Si lográramos un diálogo entre posturas diversas de ver el mundo, podríamos sentar importantes bases para un diálogo verdadero y no como una lucha de querer imponer un punto de vista, sin abrirse a otras lógicas.

En el documento se habla de una «inteligencia social», que se refiere precisamente al conocimiento existente en las comunidades, el cual debe ser tomado en cuenta en los proyectos con pertinencia cultural y participación ciudadana.



Desde este plan nacional se considera a la persona como eje central, protagonista de la cultura y como agente de desarrollo. Se enfatiza que el tema cultural debe ser transversal en todo el sistema sociopolítico y económico del país. Cuestiona fuertemente que, en Guatemala, muchas veces se ha considerado la cultura como algo accesorio de «segunda categoría» y sostiene que es necesario que se transforme la manera en cómo la entendemos, para generar los esfuerzos que partan de los aspectos culturales; puede ser la base para cambios sostenibles a mediano y largo plazo, en todas las áreas importantes como temas de economía, sociedad, salud, educación entre otros. También enfatiza que las políticas culturales no deben estar sujetas a los cambios de períodos gubernamentales, deben diseñarse a largo plazo y que el Estado garantice su estabilidad y permanencia.

**Es de vital importancia el reconocimiento de los saberes comunitarios y locales. Generar espacios de conocimiento y diálogo de estos saberes con otras formas de construcción del conocimiento.**

**Las expresiones culturales y artísticas son una forma de construcción de saber y conocimiento.**

El Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo define la cultura como «todo lo que incluye el interactuar entre las personas y los grupos sociales, así como sus resultados, consecuentemente, la relación entre el proceso global de desarrollo social y el desarrollo de las personas que participan en él» (MCD, 2007, p. 21).

El plan define al Ministerio de Cultura y Deportes como ente ejecutor del mismo, como instancia que propone y facilita mecanismos de seguimiento y evaluación. Asimismo, debe contar con personas capacitadas para acciones de investigación, formación y monitoreo de iniciativas propuestas por actores claves. Dicho ministerio tiene la responsabilidad de canalizar la expresión popular, promover la participación ciudadana, ser puente de contacto entre el gobierno y las organizaciones locales, agilizar la evaluación y ejecución de propuestas presentadas por las comunidades. Documentar procesos de expresión cultural y difundirlos en la población actual y las generaciones venideras. Otra función importante es generar procesos de formación para la participación en gestión de beneficios para el desarrollo.

## El Ministerio de Cultura y Deportes debe:

**Escuchar,  
Estimular,  
Facilitar,  
Favorecer,  
y Respetar la expresión cultural**

Se resume que la tarea del Gobierno a través del Ministerio de Cultura y Deportes es «escuchar, estimular, facilitar, favorecer y respetar la expresión cultural de los pueblos, documentarla, conservarla y difundirla en función de crear identidad, planes compartidos y compromisos de nación para contribuir a mejorar la calidad de vida de todos» (MCD, 2007, p. 31).

El plan le da mucha importancia al trabajo de las y los gestores culturales, como agentes de cambio en sus comunidades, en quienes se deben fortalecer capacidades y la formación necesaria para realizar convocatorias y concretar acciones, saber mantener las iniciativas y propiciar su evolución. Todos los procesos deben seguir la visión de una ciudadanía crítica y participativa, que se entiende como «el goce de derechos y aceptación de responsabilidades con la sociedad, asimismo incluye los lazos de pertenencia y de cohesión social, en la que cada persona sea consciente y viva activamente su papel en el grupo o comunidad de la que forma parte» (MCD, 2007, p. 96).

Dentro de las funciones de las y los agentes culturales se menciona un análisis crítico de la realidad, en busca de proponer soluciones a las problemáticas identificadas, posibilitar y canalizar la participación ciudadana en el trabajo comunitario, desde el nivel individual hacia la acción pública; recibir y formar corrientes de opinión sobre temas importantes para la comunidad, estructurar demandas en las áreas sociales, culturales y educativas y trasladarlas, junto a las y los actores sociales, a las dependencias del Estado pertinentes.

**El papel de las y los gestores culturales es crucial para contribuir al ejercicio del derecho a la ciudadanía plena, al fortalecimiento de los lazos de convivencia y desarrollo de las expresiones culturales desde las comunidades.**

El Plan de Desarrollo Cultural a Largo Plazo se plantea ocho ámbitos de acción y, se explica claramente que en todos los procesos tiene que existir una vinculación con el sistema de gestión institucional, el cual opera bajo el cargo de la Unidad de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes. También se enfatiza que deben existir evaluaciones, definiciones y armonizaciones anuales y multianuales de los planes de trabajo para garantizar su eficiencia.

Los 8 ámbitos de acción son los siguientes:

- |                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>(1)</b> ámbito de lo jurídico;   | <b>(5)</b> ámbito del patrimonio;     |
| <b>(2)</b> ámbito de la ciudadanía; | <b>(6)</b> ámbito del tiempo libre;   |
| <b>(3)</b> ámbito del Estado;       | <b>(7)</b> ámbito de la comunicación; |
| <b>(4)</b> ámbito del pensamiento;  | <b>(8)</b> ámbito de la economía.     |



En seguida te los explico brevemente. El ámbito de lo jurídico es en el que se regulan las relaciones sociales, con el respaldo de normativas como la Constitución, leyes, reglamentos, acuerdos, convenios internacionales y también el derecho consuetudinario. Hay algo curioso y es que se explica que el derecho consuetudinario es «parte de la riqueza cultural del país», pero es un sistema de justicia en sí mismo, tan válido como el sistema de derecho occidental. Ambos sistemas persiguen la aplicación de la justicia y el restablecimiento del equilibrio social, desde mecanismos distintos. Por tanto, tienen igual grado de importancia, por ello, hay comunidades donde las y los ciudadanos deciden a qué régimen acogerse como en el caso del Bufete Popular de Baja Verapaz. Por cierto, es importante mencionar que se ha tergiversado mucho la idea del derecho consuetudinario bajo ideas falsas como el linchamiento. Es necesario profundizar para entender realmente cómo es que los pueblos originarios han definido ancestralmente sus mecanismos y normativas, para el ejercicio de la justicia.

Cabe destacar que dentro de los objetivos de este ámbito se plantea garantizar la seguridad social de artistas y hacedores de cultura, el perfeccionamiento de la Ley de Derechos de Autor, la propuesta de leyes para la dignificación del artista, de los artesanos y hacedores de cultura.

El plan entiende el ámbito de la ciudadanía como las relaciones entre personas, grupos y comunidades, para el ejercicio del poder y su auditoría. Se centra en la promoción de la plena participación ciudadana con respeto a la diversidad cultural y en lograr que las comunidades, los pueblos y sus diversos sectores se apropien y asuman las políticas culturales. Se da prioridad a contribuir a la realización de un diálogo permanente entre la sociedad civil y el Estado, a procesos de consulta incluyentes y participativos, a la formación de la sociedad sobre temas de derechos y obligaciones ciudadanas en el marco de la cultura democrática participativa. En este aspecto, una función muy importante del Ministerio de Cultura y Deportes, a largo plazo, es la evaluación constante de la congruencia y solidez de las políticas culturales en relación a la participación ciudadana; tomará en cuenta temas como género, interculturalidad y legitimidad democrática.

**La participación ciudadana es clave para el cumplimiento de los planes y políticas públicas, para hacer realidad el desarrollo cultural desde los propios territorios.**



**¡Imagínate qué maravilloso sería que la ciudadanía tuviera una participación activa junto a las autoridades municipales y centrales, para lograr la implementación de las políticas públicas culturales!**

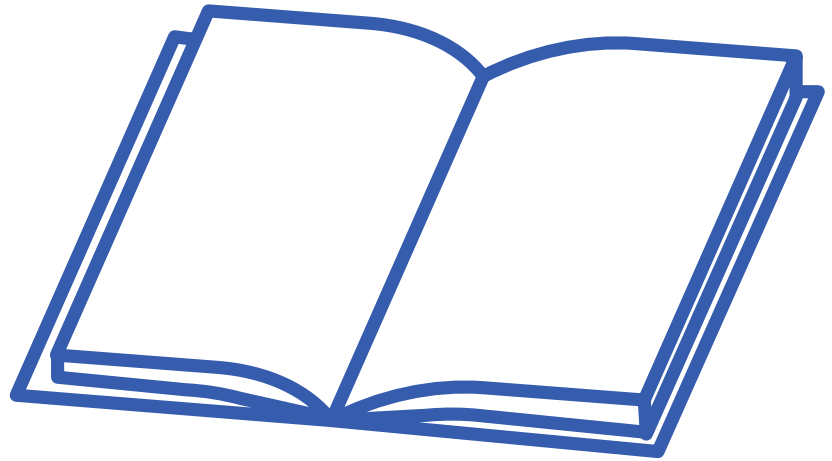
El ámbito del Estado se define como el relacionado con las estructuras del mismo y su organización territorial, del grado de interrelación en la formulación e implementación de las políticas públicas. En este tema se define como una función muy importante la planificación, seguimiento y evaluación de la inclusión del tema cultural en todo plan, programa y acción del gobierno. Otro asunto muy valioso en este ámbito es la función de hacer un «seguimiento con alta calidad técnica y profesional al Sistema de Información Cultural» (MCD, 2007, p. 127). Esto lo cito literalmente y te digo hasta la página donde está mencionado, porque lamentablemente al Sistema de Información Cultural, tema del que hablaremos más adelante, no se le ha dado el seguimiento adecuado.

Una de las tareas más importantes de este sistema es mantener actualizados los datos de las y los artistas a nivel nacional, su ubicación geográfica, disciplina artística a la que pertenecen, entre otros. La información recabada se ha perdido en los cambios de gobierno y se han tenido serias dificultades que hoy traen como consecuencia una información muy vaga. Si existiera actualización de información, cuando nos sorprendió la pandemia, hubiera sido mucho más fácil canalizar el apoyo económico ofrecido por el gobierno a los sectores artísticos más vulnerables.

En este ámbito se contempló la implementación de la Dirección de Desarrollo Cultural y Fomento de las Culturas del Ministerio de Cultura y Deportes, así como la creación de las Unidades de Desarrollo Cultural Local, con el fin de promover la descentralización de la información y la creación de una red de articulación local, nacional e internacional. Si se lleva a cabo eficientemente, las vías de creación y expresión cultural en los territorios concretos, se fortalecerían mucho.



El ámbito del pensamiento se refiere a todo lo referente a la educación, investigación y creación. En este tema se hace énfasis en la importancia de la educación bilingüe intercultural y la promoción del pensamiento creativo, la expresión artística, el pensamiento crítico, la investigación, los valores de solidaridad y respeto por la vida. Se menciona, que además del papel relevante de las y los agentes y gestores culturales, también es necesario el compromiso de artistas, creadores y creadoras en el desarrollo local.



Algo interesante de este ámbito es que dentro de sus objetivos se plantea el reconocimiento de la sabiduría de las comunidades como un elemento que forma parte del pensamiento nacional, así mismo se debe velar por la inclusión en los programas educativos, de aspectos que fortalezcan la interculturalidad, solidaridad, creatividad y participación ciudadana. Si esto se trabajara a profundidad, ¡realmente se transformaría el país en las próximas generaciones!

El ámbito del patrimonio contempla lo que atañe al cuidado y disfrute del legado cultural y natural, tangible e intangible para las generaciones del presente y del futuro. Se reconoce la importancia de que el Estado proteja y conserve el patrimonio como fuente de identidad, creatividad y bienestar, así como tener el conocimiento sobre los aspectos que contiene el patrimonio intangible. Dentro de estos se encuentran la literatura, la tradición oral, la música, bailes y ceremonias de los pueblos originarios. Un objetivo relevante en este tema es la formación a la población para que se involucre activamente en la conservación y promoción del patrimonio y para fomentar la participación ciudadana.

**Para que la población se involucre es necesario partir de los intereses y necesidades locales, generar procesos de divulgación y formación sobre los planes, proyectos y políticas públicas a partir de espacios de diálogo constantes y permanentes.**

¡Llegamos al ámbito del tiempo libre! que en el plan se entiende como la posibilidad de disfrute, del ocio, la recreación y el deporte. En este tema se contempla la visión de generar estrategias, que vinculen la cultura y el deporte, a través de la recreación activa y pasiva. Hay algo curioso en este asunto porque se habla del uso de los espacios públicos, pero los objetivos generales y específicos están más enfocados al tema del turismo cultural y ecológico, así como al fomento del deporte y no hay un objetivo específico enfocado en las manifestaciones artísticas. Es hasta el apartado de las líneas de acción donde se menciona la integración de actividades artísticas y culturales, enfocadas al desarrollo de la multiculturalidad y la interculturalidad.



**Las formas creativas y sanas de emplear el tiempo libre, el juego, lo lúdico, también son formas de aprendizaje y vías para la transformación de la realidad.**

Otro tema relevante es que el ámbito de la comunicación se define como el área que trabaja «la transmisión simbólica». Aquí se incluyen los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información (TIC), la tradición oral, sus expresiones convencionales e innovadoras. Aquí habría que retomar la definición de comunicación. Si se entiende la misma únicamente como transmisión, tenemos una gran falla porque esto implica un proceso en una sola vía, donde el emisor que tiene la voz y el poder le envía un mensaje a un receptor sin voz, únicamente para que cumpla un efecto deseado.

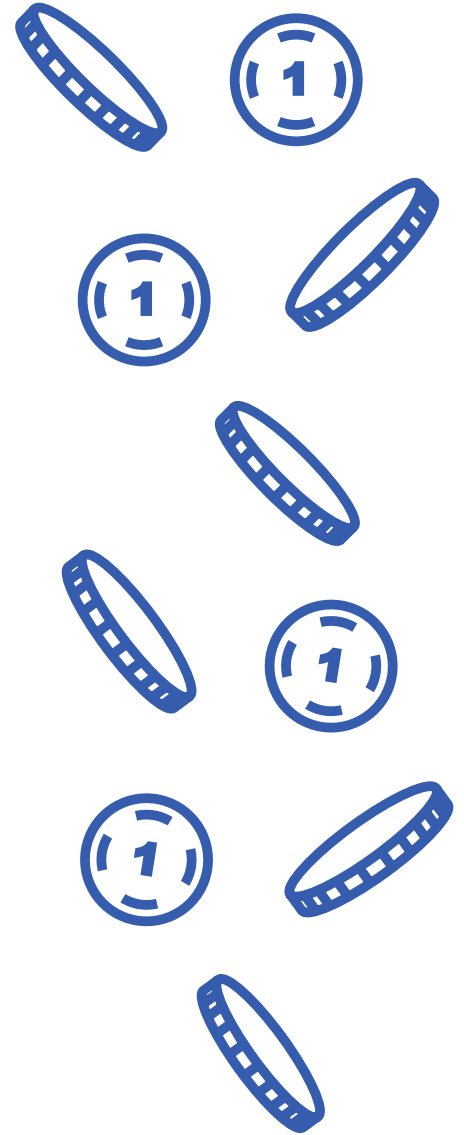
A esto se circunscribe únicamente la información, puesto que, si se trata de comunicación, el elemento fundamental es el diálogo, es decir, un proceso en dos o más vías donde se comparten diversidad de ideas, sentires, formas de ver el mundo, distintas expresiones culturales en una relación horizontal y no en una sola vía. Si hablamos de un país donde queremos fomentar la interculturalidad, el respeto por la sabiduría de los pueblos, no podemos quedarnos en la idea de «transmisión simbólica», sino que es urgente entrar a procesos que posibiliten realmente el diálogo y consensos.





¡No confundamos información con comunicación! La información es la transmisión de un mensaje en una sola vía. La comunicación implica un intercambio de ideas y sentires, un diálogo en múltiples vías.

Finalmente, el ámbito de la economía incluye la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, las estructuras desde las cuales se distribuye la riqueza y el control económico financiero. Se menciona como situación ideal que las políticas económicas y financieras puedan contribuir al desarrollo humano sostenible y para ello, que se incluya en las mismas la dimensión cultural, así como la valoración del aporte de la cultura al Producto Interno Bruto (PIB). Se contempla como acción importante destinar fondos para la capacitación de empresas culturales y con ello lograr altos niveles de excelencia y competitividad.



**Las formas creativas y sanas de emplear el tiempo libre, el juego, lo lúdico, también son formas de aprendizaje y vías para la transformación de la realidad.**



Te he contado acá lo más importante que contiene el Plan de Desarrollo Cultural a Largo Plazo. A continuación, vamos a centrarnos en las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034, que, junto al plan, son los dos pilares más importantes a nivel de política pública para guiar el ejercicio cultural y artístico en el país.



**¿De qué manera el arte puede ser un camino, un puente para el reconocimiento de las diversas formas de conocimiento, de entender la realidad en nuestro país?**

**¿Crees que existan en Guatemala verdaderos procesos de diálogo y consenso?**

**¿Puedes identificar en tu comunidad a alguna persona o colectivo, que cumpla las funciones de gestor, gestora o agente cultural? ¿De qué manera podrían desarrollarse estas funciones en el lugar donde vives?**

**¿Cómo se puede promover la participación y el involucramiento de tu comunidad en los temas de arte y cultura?**

**¿De qué manera puede fomentarse el pensamiento crítico a través de las expresiones de arte locales?**

**¿Piensas que las expresiones artísticas pueden contribuir a la apropiación de los espacios públicos y a la seguridad ciudadana? ¿Qué procesos podrían ponerse en marcha desde sectores como la juventud?**

**¿Qué estrategias se podrían desarrollar para generar procesos de diálogo donde se compartan diversas perspectivas y no solo limitarse a la transmisión de información?**



Un vistazo a las políticas  
culturales, deportivas y recreativas

# Un vistazo a las políticas culturales, deportivas y recreativas

Cuando se quiere, se puede. Un ejemplo de ello es el trabajo que se hizo como base para la formulación de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034.

**Han sido muy contadas las ocasiones, pero han existido momentos en los que hemos sido capaces de crear objetivos comunes y consensos entre diversos sectores. Solo así se logran proyectos reales y sólidos.**

En el año 2000, cuando el Ministerio de Cultura y Deportes estaba a cargo de Otilia Lux de Cotí, se reunieron más de 600 personas involucradas en el sector cultural guatemalteco, para generar acuerdos que sirvieran de base para la creación de las políticas culturales. Esto demuestra que si hay un objetivo común, es posible hacer un trabajo conjunto. Las políticas fueron creadas y posteriormente actualizadas en el año 2015, cuando el cargo de ministra era ocupado por Ana María Rodas y publicadas en su segunda edición en el año 2016 cuando la cartera estaba a cargo de José Luis Chea Urruela.

Las actualizaciones se centran en el autoreconocimiento, fortalecimiento de las identidades, de la paz y la pluralidad cultural en Guatemala, por ello, se consideró que 20 años sería un periodo adecuado para establecer momentos de evaluación e indicadores de avance. En esta política se establece que el Estado tiene la obligación de incorporar la dimensión cultural en sus políticas, planes y acciones.

Se plantean cuatro estrategias:

### **(1)** Descentralización y desconcentración

Se debe impulsar este tema en todos los planes, programas, proyectos y actividades en temas de investigación, formación, capacitación, fortalecimiento institucional, producción, promoción, difusión e intercambio cultural, deportivo y recreativo.

### **(2)** Transversalidad

Inclusión de la dimensión cultural en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones del Estado y también en las instituciones autónomas, descentralizadas y de la sociedad civil con pertinencia cultural y lingüística.

### **(3)** Protección interna e intercambio externo

Esta estrategia se centra en el reconocimiento, protección y fortalecimiento de las identidades nacionales, dentro de un mundo globalizado, a partir de un intercambio de los aportes a nivel mundial con las expresiones locales para el mutuo enriquecimiento.

### **(4)** Inclusión con equidad étnica, de género y grupos de atención especial

Como su nombre lo indica, esta estrategia se centra en la inclusión de los tres temas mencionados en programas, políticas y acciones a nivel de Estado y sociedad civil.

Se plantean también las siguientes políticas sustantivas: a) artes, b) expresiones culturales tradicionales, c) patrimonio cultural y natural y d) deporte y recreación para el buen vivir. En cada política sustantiva se proponen estrategias específicas con sus respectivos objetivos y líneas de acción.

Una de las políticas sustantivas que más nos interesan es la de las artes, hay un reconocimiento a la importancia, tanto de las manifestaciones artísticas tradicionales, como las contemporáneas. En esta política se establecieron las siguientes estrategias: 1) Descentralización y desconcentración del apoyo y acceso a las artes en todas sus expresiones, 2) Incentivo de la creatividad y expresiones artísticas en el país en actividades como festivales, certámenes, congresos y eventos culturales en espacios públicos y escenarios tradicionales, 3) Promoción de artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores de las diversas disciplinas artísticas a nivel nacional e internacional, 4) Fortalecimiento de las industrias culturales y 5) Regulación de espacios públicos.

Dentro de las líneas de acción relevantes de esta política se encuentran la creación, evaluación reestructuración e implementación del currículo de educación artística en coordinación con el Ministerio de Educación, para el Currículum Nacional Base (CNB). Sería muy importante retomar este tema ante la modificación de la formación artística incluida en el CNB en el período de gobierno de Jimmy Morales, que causó controversia por agrupar las diferentes disciplinas artísticas en el curso general de «expresión artística».

**La formación artística no implica solamente ejecutar un instrumento o tener un acercamiento a la plástica. Es una parte esencial del aprendizaje y el respeto por la persona a nivel integral.**

Otras líneas de acción están orientadas al intercambio de capacidades artísticas y culturales, entre comunidades lingüísticas a nivel nacional e internacional, la promoción de proyectos de capacitación continua para docentes en el área y artistas. Algo muy importante es que se contempló el funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo de las Artes, con el fin de apoyar la creación artística, específicamente en las expresiones contemporáneas y emergentes. Se aborda también la promoción del cumplimiento de la Política Cultural de Integración Centroamericana a la que se hará referencia más adelante en este texto. Para el cumplimiento de la misma, se plantea que se asigne al sector cultura un monto no menor al 3 % del presupuesto de ingresos ordinarios del Estado y se plantea para ello una reforma a la Constitución Política de la República. Actualmente el presupuesto asignado a la cultura es aproximadamente el 1 %. O sea que este sector básicamente trabaja en déficit.

**Para el fomento a las artes se propone la institucionalización de festivales, certámenes y eventos existentes, así como la creación de nuevos eventos a nivel local, municipal y regional, apoyadas por la coordinación interinstitucional a nivel público, privado y patrimonial.**



En la línea de acción para la promoción artística se propone la gestión de becas, alianzas y convenios de cooperación técnica y financiera ante los entes de cooperación nacional e internacional; el desarrollo de la política cultural en el marco de la política cultural exterior de Guatemala, el establecimiento de nuevos premios y el fortalecimiento de los premios existentes.

Una línea de acción contemplada en esta política sustantiva, que adquiere especial importancia en este tiempo de pandemia, es la realización de un inventario constante y por región de artistas y creadores de las diversas comunidades lingüísticas. Más adelante hablaremos del Sistema de Información Cultural que requiere revisión y actualización.

Dentro de la política sustantiva de formación y capacitación, se propone el fortalecimiento de capacidades para artistas, hacedores y portadores de cultura, mediante procesos formativos, promoción de liderazgos juveniles y comunitarios. Otro punto importante es la formación y profesionalización de recurso humano en temas de legislación cultural, deportiva y recreativa. Para ello, tener alianzas con universidades, instituciones educativas y culturales a nivel de licenciatura y maestría.

**Es urgente un inventario actualizado y constante de artistas que especifique la disciplina, región y datos relevantes. ¡Esta crisis nos lo ha demostrado!**

En este documento también se plantean políticas sectoriales. Una de ellas es el fortalecimiento de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para fortalecer estructuras de organización con el fin de fomentar el desarrollo de grupos artísticos, expresiones culturales tradicionales y contemporáneas. Aquí se explica que el Ministerio de Cultura y Deportes tiene la tarea de institucionalizar el apoyo legal para las casas de cultura, asociaciones culturales, deportivas y recreativas. También la difusión de la creación artística, artesanal y contribuciones realizadas a las áreas culturales, deportivas y recreativas de los cuatro pueblos que cohabitan en Guatemala.

Un punto al que hay que ponerle mucha atención es la política sectorial del fortalecimiento institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, en el que se explica claramente, igual que en el Plan de Desarrollo Cultural a Largo Plazo, que dicho ministerio debe tener una «evaluación anual, revisión y adecuación bianual de la estructura orgánica y de funcionamiento del Ministerio de Cultura y Deportes para lograr una gestión eficiente a nivel nacional» (MCD, 2015, p. 54).

**Las casas de cultura tienen un papel relevante en el desarrollo de las expresiones culturales y artísticas locales. Es necesario generar acciones para su fortalecimiento y desarrollo.**



**Si no hacemos un alto en el camino para reflexionar sobre los procesos, es imposible tomar buenas decisiones y acciones efectivas. Es fundamental la realización de evaluaciones anuales y bianuales en el Ministerio de Cultura y Deportes, para lograr procesos eficientes basados en la realidad y, con ello, asegurar la continuidad de los mismos en el corto, mediano y largo plazo.**

Coloco de nuevo una cita literal para que conozcas cómo se plantea y dónde se localiza en el documento de las políticas culturales. Y es que, hasta el momento, no se cuenta con documentos que recojan estas evaluaciones anuales y bianuales, en dicho ministerio. En su página oficial, se pueden encontrar los informes de gobierno y también los planes operativos anuales, pero eso no es un trabajo que refleje la sistematización y registro de la implementación de las estrategias, proyectos y acciones, que sirvan como base para determinar el curso de lo que se hará en un siguiente período, qué cosas han funcionado y cuáles no, para tomar decisiones. Incluso, para que en el cambio de gobierno pueda haber un documento base para empezar a trabajar desde lo ya construido.

Lamentablemente, muchos avances se pierden en los cambios de gobierno y siempre se empieza de cero. Si este punto tan importante de tener evaluaciones, reflexiones sobre los procesos se llevara a cabo, el sector de la cultura en Guatemala podría avanzar de forma más ágil, eficiente y dar seguimiento a los esfuerzos realizados y evitar que los logros se desvanezcan.

También se menciona como estrategia de esta política sectorial la conformación del Sistema Nacional de Información Cultural, deportiva y recreativa, con el objetivo de recopilar, clasificar, categorizar, sistematizar y difundir datos relevantes que sirvan de base para la toma de decisiones, asignación de recursos, gestión financiera, técnica y administrativa. En esta política también se tiene el objetivo de fortalecer el proceso de implementación de la Cuenta Satélite de Cultura para poder cuantificar los aportes del sector a la economía del país, al Producto Interno Bruto (PIB).

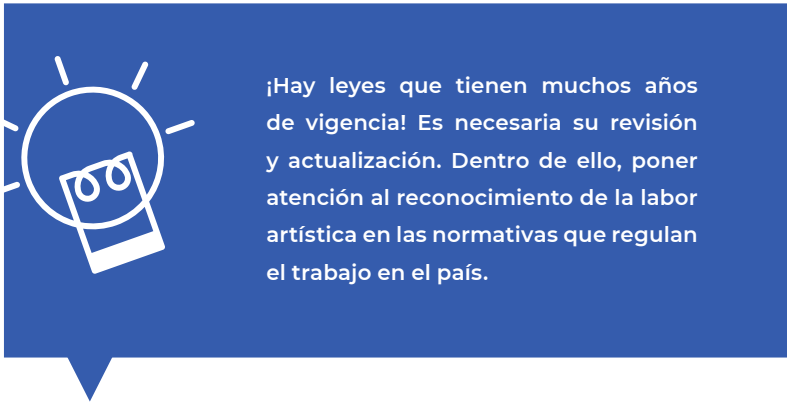
La quinta estrategia de esta política es fundamental en el quehacer de los colectivos artísticos, por lo que te la muestro de forma literal: «Reconocimiento del trabajo de los artistas, creadores, administradores, promotores, profesionales, maestros, deportistas y especialistas que contribuyen al desarrollo cultural, deportivo y recreativo del país» (MCD, 2015, p. 58). En esta estrategia se establece el objetivo de crear mecanismos para la puesta en marcha de dichos reconocimientos y como líneas de acción el fortalecimiento de los existentes, así como la creación de nuevos premios. Por otra parte, el establecimiento de incentivos como becas, intercambios culturales y deportivos a nivel nacional e internacional.



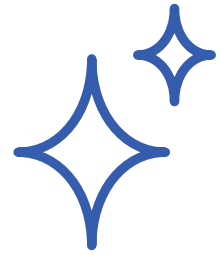
Otras acciones relevantes planteadas son la revisión y actualización de la legislación cultural vigente, dentro de los temas priorizados están la propiedad intelectual, derechos de autor y protección de expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos que favorezcan a las comunidades. También el fortalecimiento de la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural y la Fiscalía de Delitos contra la Propiedad intelectual.

Se plantean también otras acciones como dar prioridad a la difusión de manifestaciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas a través de campañas masivas a nivel nacional e internacional; dentro de ello garantizar el cumplimiento de la Ley de Radiodifusión Nacional en lo referente a las normativas referentes a la transmisión de música nacional.

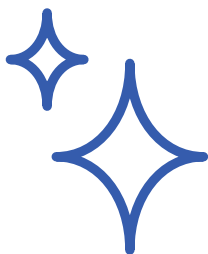
Tanto el Plan de Desarrollo a Largo Plazo, como las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas, consideran una amplia gama de temáticas, estrategias y lineamientos de acción, cuyo desafío es precisamente de qué forma pueden generarse procesos de concreción y aplicación. A pesar de ser proyectos muy completos cuya base acertadamente se construyó, a partir de la consulta con diversos representantes del sector, en el caso de la labor artística se ha encontrado una importante falencia que sería muy importante considerar para futuros lineamientos. Es reconocimiento de las y los artistas como trabajadores en la legislación, que contempla los diferentes regímenes de trabajo.



¡Hay leyes que tienen muchos años de vigencia! Es necesaria su revisión y actualización. Dentro de ello, poner atención al reconocimiento de la labor artística en las normativas que regulan el trabajo en el país.



En ambos documentos se reconoce la importancia de sus aportes, considerándoles creadores, hacedores de cultura, pero nunca como trabajadores sujetos de los derechos relativos a esta condición. Este es uno de los temas que sale a luz en la situación presentada por la pandemia del covid-19, que dejó a una gran mayoría de artistas en un estado de alta vulnerabilidad. Ante ello, un colectivo de artistas de distintas disciplinas, liderados por la asociación Arteatro, ha iniciado un proceso de diálogo para poner el tema en la mesa de discusión, ante representantes del sector y del Congreso de la República.

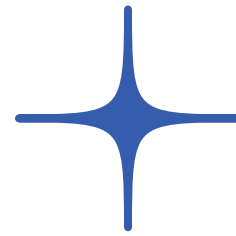


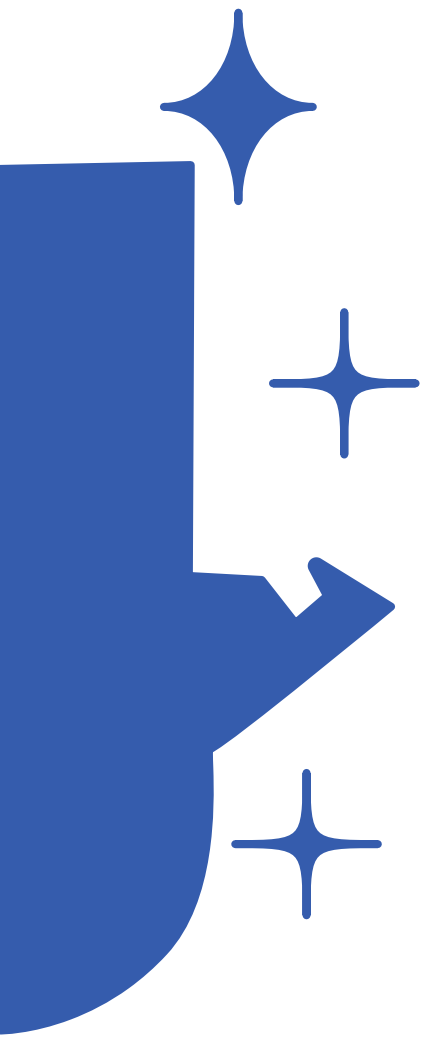
Por otra parte, a pesar de que la existencia tanto del Plan de Desarrollo Cultural a Largo Plazo y de las Políticas Culturales, Deportivas y recreativas ya tiene varios años, no se ha logrado cumplir la recomendación que ambos documentos dejan muy clara: la incorporación de la dimensión cultural en todos los planes, proyectos y acciones del Estado. Esto puede constatarse, por ejemplo, en el Plan de Gobierno para el actual período 2020-2024. Dicho plan se basa en cinco pilares:

**No hay que perder de vista la necesidad de incorporar la dimensión cultural en todos los planes y políticas del Estado.**

1) Economía, Competitividad y Prosperidad, busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible; 2) Desarrollo Social, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados; 3) Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión; 4) Estado Responsable, Transparente y Efectivo, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos; 5) Relaciones con el Mundo, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes (Gobierno de Guatemala, 2020, pp. 6-7).

Como podrás notar, los cinco pilares descritos tienen estrecha relación con la cultura. La misma aporta al ámbito económico y a la generación de empleo, es un pilar fundamental para el logro de un desarrollo integral y sostenible, contribuye a la construcción de la cultura de paz y al fortalecimiento del Estado, en estrecha vinculación con el ejercicio de ciudadanía. Y como veremos más adelante, la cultura y la construcción de las estrategias basadas en el sector, son un elemento valioso para construir las relaciones con





el mundo. El plan de gobierno menciona el eje ambiental como tema transversal, pero no a la cultura. Esto nos muestra que aún hay mucho por avanzar en la comprensión e implementación de este tema, especialmente, en los grandes aportes que puede generar en todas las dimensiones propias de la sociedad guatemalteca y a la solución de las problemáticas existentes.

**¿De qué manera crees que pueden generarse procesos de trabajo conjunto, entre diversas disciplinas artísticas y personas vinculadas a la cultura, para el fortalecimiento del trabajo de todos y todas?**

**¿Cómo podemos incidir para que la dimensión cultural se incorpore en proyectos sociales, economía, salud, educación, sistema jurídico entre otros?**

**Desde el Ministerio de Cultura y Deportes, ¿podrían generarse procesos de trabajo conjunto con colectivos culturales y artísticos?**

**¿Conoces algún proyecto en el que se haya realizado un intercambio de expresiones culturales entre diversas comunidades lingüísticas?**

**¿De qué manera las expresiones artísticas pueden contribuir a la preservación y práctica de los idiomas de los pueblos originarios?**

**¿Qué estrategias podrían implementarse en el Ministerio de Cultura y Deportes, para realizar procesos de evaluación y sistematización de acciones, que puedan socializarse con artistas y personas relacionadas a la temática?**

**¿Podrían generarse procesos de diálogo entre sectores gubernamentales, iniciativa privada y sociedad civil, para plantear propuestas en la revisión y actualización de la legislación cultural en Guatemala?**



Más allá de nuestras fronteras, un viaje a la región centroamericana  
y el mundo a partir de una nueva visión de las relaciones internacionales

# Más allá de nuestras fronteras,

un viaje a la región centroamericana y el mundo a partir de una nueva visión de las relaciones internacionales

**¿Sabías que el arte y la cultura son elementos fundamentales, para generar nuevas relaciones internacionales y la diplomacia, que favorezca los lazos de acercamiento, como formas más efectivas de consenso entre los países?**

Es interesante demostrar el amplio campo de incidencia, que la labor artística y los procesos culturales tienen en

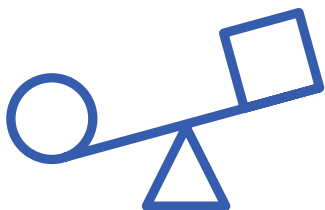
diversas dimensiones sociales. En este caso, se ha descubierto que el diálogo e intercambio de las diversas expresiones culturales del mundo, pueden contribuir a las relaciones diplomáticas mediante procesos que vayan más allá de la confrontación y se centren en un acercamiento más humano, que permita la comprensión de diversas formas de pensamiento y de entender la realidad. Ojalá que a través del fortalecimiento del trabajo artístico se pudiera fortalecer el desarrollo de las diversas disciplinas, crear estructuras eficientes y desarrollar la industria cultural.



**El arte y las expresiones culturales son una herramienta muy importante, para estrechar las relaciones de Guatemala con otras naciones. Un espacio para crear formas innovadoras de diplomacia.**

Estas y otras ideas se recogen en la Política Cultural de Integración Centroamericana (PCIC) 2012-2030, (CECC/SICA, 2012) comprende la actualización de la propuesta en este tema, que se elaboró para el período 2012-2015. Dentro de las modernizaciones se contempló la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), declarados por la ONU en septiembre del 2015 (PNUD, 2015).

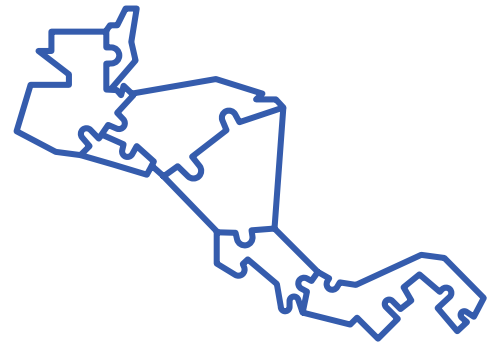
La política se respalda en la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) y en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Uno de los principales objetivos del CECC es la contribución al desarrollo e intensificación de las relaciones entre los países centroamericanos. En los campos de educación y la



cultura y dentro de las metas del SICA, se encuentra la promoción armónica y equilibrada del desarrollo económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región. Los Consejos de Ministros de Educación y Cultura, son los entes encargados del cumplimiento de tales objetivos, mediante la identificación y priorización de problemáticas, la adopción de políticas e instrumentos y el compromiso con disposiciones, que garanticen la coordinación, armonización, verificación, control y seguimiento de las iniciativas regionales.

Se tiene la meta de fortalecer la institucionalidad nacional y regional, con relación a las demandas sociales del sector cultura, en escenarios más amplios que los locales con miras a formas más interdependientes; se declara que los países miembros del SICA, a través de los organismos de cultura, se centren en la protección y promoción de los derechos culturales, para fortalecer una institucionalidad pública que vele por una soberanía cultural, en la cual se contempla la diversidad de expresiones, el patrimonio, las artes, la educación y el desarrollo del territorio (CECC-SICA, 2012).





Los principios rectores de la Política Cultural Centroamericana son los siguientes:

**(a)** Reconocimiento y protección de derechos culturales

Este tema está especialmente enfocado en los sujetos con desventaja social, basado en el ODS n.º 16 que se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el logro del desarrollo sostenible, el acceso a la justicia, creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

**(b)** Participación

Se refiere a la creación y mantenimiento de mecanismos de diálogo entre actores institucionales y sujetos sociales. El enfoque público como estrategia de participación y fortalecimiento de liderazgos.

**(c)** Solidaridad y cooperación

Se centra en el fortalecimiento de modalidades de cooperación con incidencia en procesos socioculturales.

**(d)** Apertura y equidad

Se enfoca en el trabajo y desarrollo de modelos de cooperación, que tomen en cuenta las diferentes condiciones económicas, políticas e institucionales y desde allí establecer complementariedades entre los países centroamericanos.

**(e)**

Transversalidad

Establecimiento de estrategias de cooperación con otros sectores institucionales.

**(f)**

Complementariedad

Consideración de las características diferenciales entre los países de la región y los aportes que cada uno puede brindar en el marco regional.

**(g)**

Especificidad de las actividades, bienes y servicios culturales

Las expresiones culturales diversas contribuyen a la construcción de un sentido de pertenencia. Consideran importante determinar el valor agregado de dichas expresiones a los bienes, servicios culturales, en consonancia con el ODS n.º 8, que se centra en la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente.

**(h)**

Contribución al desarrollo sustentable, la cohesión e inclusión social

La dimensión cultural al ser complementaria con otros sectores y transversal a nivel estratégico; contribuye al establecimiento de acciones alineadas con el desarrollo integral. Esto en consonancia con el ODS n.º 12, que aborda el tema de garantizar las modalidades de consumo y producción sostenibles.

**(i)**

Responsabilidad de los Estados en el diseño y aplicación de Políticas Culturales

Cada Estado de la región formula y aplica políticas centradas en la protección y promoción de la diversidad y del patrimonio cultural.

Además de los principios, se consideran como ejes transversales la diversidad, cultura de paz, regionalización y sustentabilidad. Los objetivos específicos se orientan hacia la promoción, protección de las diversas expresiones culturales centroamericanas, fomento del diálogo, negociación, construcción de consensos, fortalecimiento de la democracia y la resolución pacífica de conflictos.

Como ámbitos de intervención se establecieron seis aspectos: patrimonio cultural común, comunicación intercultural, ciudadanía y cultura, fortalecimiento institucional, economía, innovación, creatividad y cultura, educación para la interculturalidad.

En cuanto a los mecanismos de implementación, se plantea que se lleven a cabo proyectos de cooperación entre los países de la región, a partir de una cartera aprobada por la asamblea de ministros. Dentro de la cartera de proyectos, se marcan tres horizontes: el informativo, basado en la difusión y divulgación de actividades a través de medios de comunicación y mecanismos institucionales. El dialógico, mediante el cual se promueven procesos de interlocución entre actores institucionales y sociales relevantes. Por último, el pedagógico, que consiste en acciones formativas para el fomento de la integración regional.

**A partir de la cultura es posible fortalecer alianzas a nivel centroamericano, para el desarrollo de una industria más amplia y sólida en este sector.**

Max Araujo, en su texto *¿Qué es la diplomacia cultural?* publicado en el 2016, sostiene que Centroamérica ha tenido avances en cuanto a estos temas, específicamente en dos aspectos: la creación de las Cuentas Satélites de Cultura, a través de las cuales se puede medir la contribución de la cultura a la economía de los países, así como, la creación de nuevos procesos de diplomacia cultural y dentro de ello, la creación de la Carta Cultural Iberoamericana, aprobada en la Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado en Uruguay en el año 2006, que fue la base para la generación de proyectos, todos encabezados con el prefijo «Iber», por ejemplo, Ibercine, Iberbibliotecas, Iberorquestas, entre otros.

## ¿Conoces la existencia o has participado en alguno de los proyectos «Iber»?

El autor sostiene que es importante entender que, dado que la cultura contiene la profundidad de las identidades, la historia, los modos de ser y de soñar, este debe ser el fundamento a la hora de diseñar políticas culturales y también de la promoción de las expresiones de cada país a nivel internacional, al tomar en cuenta desde las manifestaciones populares y tradicionales, hasta las experimentales y contemporáneas. En este sentido, se deben priorizar tres áreas de trabajo: el desarrollo de las industrias culturales, la preservación y protección del patrimonio material e inmaterial, el fortalecimiento y promoción de la diversidad cultural.

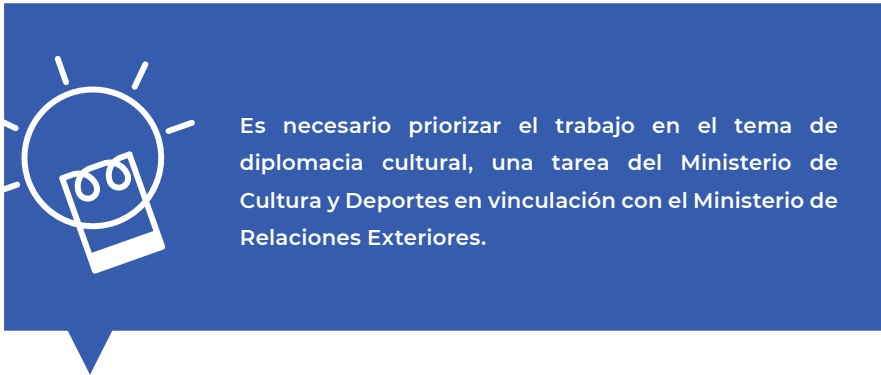


**Los conflictos no solo se resuelven a partir de la confrontación. Hay formas más estratégicas de superarlos desde la negociación y la puesta en común de distintas perspectivas. El trabajo cultural tiene mucho que decir en este sentido.**

Existe una rama especial de las relaciones exteriores que se llama «diplomacia cultural» que, según el Observatorio Vasco de la Cultura, consiste en el conjunto de relaciones donde los valores y los recursos culturales son elementos centrales para difundir las expresiones particulares de una sociedad y crear puentes de diálogo entre personas y pueblos diversos. A partir de estos procesos, se fortalece tanto la cohesión interna de los grupos sociales, como el reconocimiento, el respeto, la autoestima y el empoderamiento de quienes pertenecen a ella. Asimismo, el reconocimiento a nivel internacional de su riqueza identitaria.

La diplomacia cultural tiene su base en el concepto de *soft power* que se define como «la capacidad de un Estado de conseguir sus objetivos no a través de amenazas y recompensas económicas, sino a través de la atracción y la persuasión hacia las políticas, la cultura o los ideales del país» (Nye, 2004, citado por Araujo, 2016, p. 114).

Es importante que diversas instancias coordinadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, como el Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat), centros académicos, universidades, comunidades, colectivos artísticos, personas vinculadas al sector cultura, representaciones diplomáticas e instancias locales, se vinculen a la promoción e intercambio culturales.



Hay una figura interesante que es el «intermediario cultural», consiste en una persona quien vive en el extranjero, puede ser artista o trabajar en temas de gestión y promoción cultural; asume una fusión similar a la de agregado cultural *ad honorem* y se encarga de promover la cultura guatemalteca en el lugar donde reside. Esta práctica se ha tenido con éxito y en algunos casos la función ha sido asumida por organizaciones de migrantes, por ejemplo, en Estados Unidos.

## ¿Conoces personas fuera de Guatemala con experiencia de trabajar como intermediarios culturales o puedan desempeñar esta función?

Es importante la vinculación del Ministerio de Cultura y Deportes con el Ministerio de Relaciones Exteriores, de hecho, existe una instancia especial en el segundo ministerio mencionado que trabaja específicamente el tema de la diplomacia cultural. Sin embargo, según Araujo, la Cancillería no cuenta con estructuras suficientes para cumplir con las metas planteadas, por tanto, se considera necesaria la creación de una dirección general que se ocupe de este tema, tanto en el Ministerio de Cultura y Deportes, como una instancia equivalente en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Guatemala cuenta con un documento elaborado por Julio Solórzano Foppa, denominado «Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016» (Solórzano, 2012), en el mismo se generaron propuestas sobre las líneas estratégicas y acciones relacionadas al tema.

Dentro de las acciones propuestas, se enfatiza la necesidad de tener claridad en los objetivos y conocimiento de los convenios y tratados internacionales, ratificados por Guatemala en los ámbitos de cultura, ciencia, tecnología, educación y comercio.

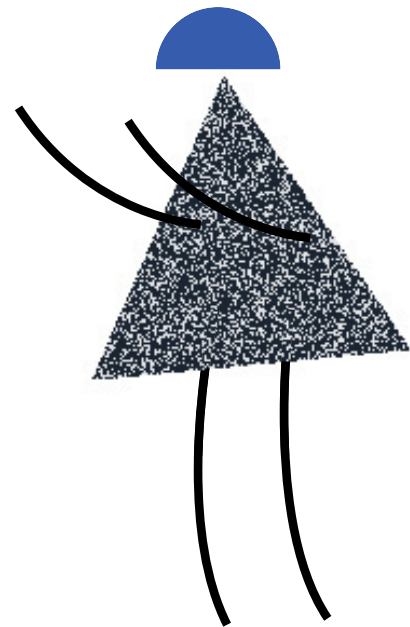


Por otra parte, se describe literalmente: «las relaciones entre artistas, promotores, gestores y empresarios culturales que se manejan de forma independiente serán materia de la presente política, a efecto de que la misma responda a una estrategia para proteger sus derechos y salvaguardar los intereses nacionales» (Solórzano, 2012, p. 8)

Se considera necesaria la creación de espacios institucionales que representen a Guatemala en el extranjero y, se constituyan como referentes para quien desee acercarse al país, hacer vínculos con guatemaltecos quienes residen en el exterior y con extranjeros vinculados con Guatemala, como aliados en la promoción de la cultura.

**Es necesario pensar en estrategias para posicionar a Guatemala en el ámbito internacional, desde la profundidad de sus expresiones culturales y no solamente desde el folklore que muchas veces deja fuera los aspectos más hondos de la identidad, los saberes y las formas de sentir de las comunidades y los pueblos originarios.**

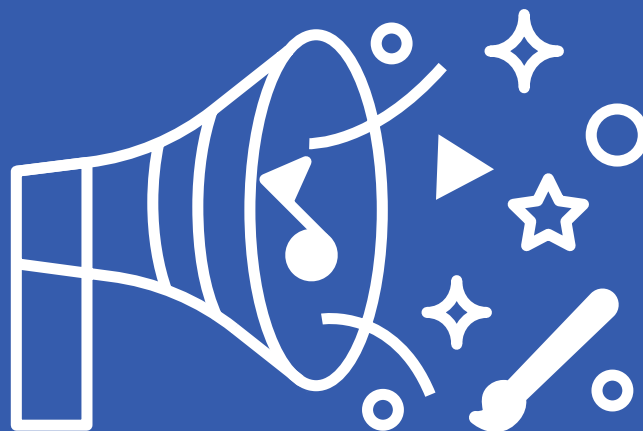
Dentro de los objetivos estratégicos se plantea que la política cultural en el marco de la política exterior guatemalteca se haya inscrito como política pública. Asimismo, el fortalecimiento de las expresiones artísticas y estéticas con participación de artistas y comunidades. La consolidación de mercados internacionales, para las expresiones culturales guatemaltecas, todo ello alcanzable en el año 2024.



Dentro de los propósitos se contempla atraer inversión al país, la promoción de intercambios culturales y comerciales, la consolidación y generación de alianzas tanto entre las instancias vinculadas a la cultura, como a otros sectores como el desarrollo económico y social. El fortalecimiento del turismo cultural, promover el desarrollo internacional de artistas, creadores, hacedores y portadores de la cultura guatemalteca.

Los principios giran en torno al «reconocimiento y protección de los derechos culturales, participación, solidaridad, equidad, inclusión, cooperación, apertura, complementariedad, contribución al desarrollo humano sostenible, multiétnicidad y reconocimiento» (Solórzano, 2012, p. 12)





Como áreas de intervención se especifica la promoción del patrimonio cultural y natural, la consolidación de la institucionalidad cultural, actualización y revisión del marco legal de forma permanente, formación del recurso humano y la generación de conocimiento y capacidades.

Esta política se propone resultados en tres ámbitos: el cultural, el político y el económico-comercial. Los resultados esperados en el ámbito de la cultura se centran en la promoción de figuras sobresalientes en diversas manifestaciones, el conocimiento sobre obras importantes de patrimonio material e intangible, la promoción de la cooperación Sur-Sur. Realización de intercambios culturales a nivel internacional, promoción y realización de capacitaciones, fortalecimiento de la presencia de Guatemala en sectores académicos internacionales, conocimiento y promoción de industrias culturales en el exterior, contribuir al reconocimiento del derecho de propiedad intelectual colectiva de las comunidades, firma de tratados bilaterales y bilaterales en el sector cultura.

**Cultural**

**Político**

**Económico-  
Comercial**



En el ámbito político, se plantean como resultados esperados la consolidación de la presencia guatemalteca en el concierto de las naciones, contribuir a consolidar la región centroamericana como bloque cultural, fortalecer el conocimiento de la cultura guatemalteca en la comunidad internacional y la imagen de Guatemala, como un país en democracia, con respeto a la diversidad cultural, constructora de cultura de paz y libertad.

En el ámbito económico-comercial, los resultados esperados abarcan la promoción del turismo extranjero en Guatemala, la inversión en la infraestructura turística, la valoración del turismo cultural e industrias conexas en relación con el patrimonio cultural y natural del país. Promoción de la exportación de productos de industrias culturales, actividades, encuentros y vinculaciones que fortalezcan el intercambio comercial y la capacitación de recurso humano en el exterior, en temas como valoración y acervo culturales entre los más relevantes. También se prevé propiciar la presencia de artistas en el exterior, el establecimiento de corredores culturales con países vecinos, promover presencia de extranjeros en festivales de arte nacionales.

Para la sostenibilidad de esta política, se enfatiza en la necesidad de intervenir en tres dimensiones: la primera, enfocada en el área político-normativa en la que se contempla la necesaria creación de un plan de acción. La segunda está centrada en el capital humano que cuenta con actores claves calificados y capacitados, para la implementación y evaluación en instituciones claves, a nivel nacional y en el servicio exterior. La tercera dimensión es el financiamiento delegado, para los efectos de esta política en el Presupuesto General de la Nación y, en acciones que

vinculen la inversión social y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Guatemala en acuerdos ratificados sobre temas como desarrollo cultural, derechos humanos y derechos colectivos. Se menciona también la necesidad de los debidos procesos de transparencia y rendición de cuentas.

En la revisión que se hizo sobre la asignación presupuestaria para la ejecución 2019, que es la vigente en este momento por no haber sido aprobada la propuesta para el 2020, solo fue presentada al Congreso de la República. En los rubros del Ministerio de Cultura, no se menciona alguno referente al seguimiento y cumplimiento de la política cultural centroamericana, en el marco de la política exterior.



**¿Has pensado alguna vez que el arte y las expresiones culturales pueden contribuir a la resolución pacífica de conflictos entre naciones?**

**¿De qué manera a través del arte y la cultura, podríamos trabajar en el acercamiento regional y el fortalecimiento de las industrias culturales, en Centroamérica?**

**¿A través de qué acciones se podría fomentar la creación de conocimiento y procesos formativos, desde las expresiones artísticas centroamericanas?**



¿Y si expresamos la voz de nuestra cultura e identidad desde  
nuestros territorios? La importancia de las Políticas Culturales Municipales

# ¿Y si expresamos la voz de nuestra cultura e identidad desde nuestros territorios?

**¿Sabías que los municipios gozan de autonomía, lo cual quiere decir que tienen la posibilidad de generar sus propios procesos administrativos, tomar decisiones en el marco de la legislación nacional, la posibilidad de generar sus propias políticas públicas de desarrollo? Dentro de ello, ¡sus propias políticas culturales!**

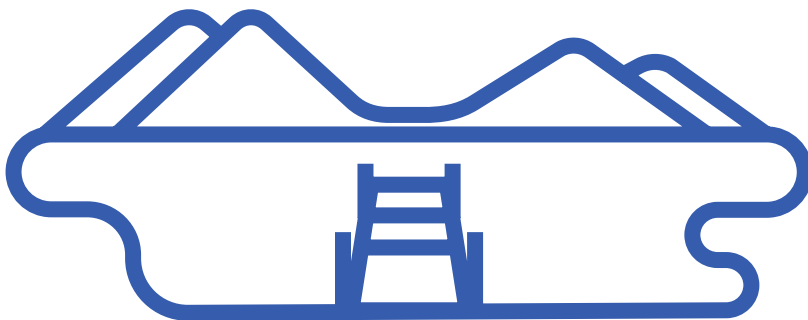
## La importancia de las políticas culturales municipales

Este tema es muy importante porque solamente desde los lugares concretos donde se vive una realidad determinada, pueden generarse procesos eficientes con la participación de las comunidades; dan cabida a todas las voces que conviven en ella y son un canal de expresión de sus propios procesos culturales. Es desde allí donde puede generarse una mejor convivencia, plantear a las autoridades centrales los intereses y necesidades de la población y ser protagonistas de su propio desarrollo.

Como se indica previamente, en el planteamiento de las políticas culturales y en el plan de desarrollo cultural a largo plazo, un eje prioritario constante es el fortalecimiento de los poderes locales y la descentralización. Para ello, se hizo un esfuerzo importante orientado a la generación de políticas culturales municipales en Guatemala, particularmente en los años 2016 y 2017, período en el cual se ofrecieron lineamientos para que, a nivel departamental, cada territorio desarrollara sus propias políticas adaptadas a su contexto. El municipio de Quetzaltenango fue el primero en crear su propia política cultural.

Según información recabada con Flavio Guzmán Vásquez, actual encargado del Departamento de Vinculación Sociedad Civil del Ministerio de Cultura y Deportes (F. Guzmán, conversación electrónica, 18 de julio de 2020), otros municipios a los que se brindó apoyo técnico para la formulación de su política municipal, en 2017, fueron: Santo Domingo Xenacoj, del departamento de Sacatepéquez; Zacapa, Teculután, Gualán Cabañas, Estanzuela del departamento de Zacapa; San Andrés Semetabaj y Santa María Visitación del departamento de Sololá; Santiago Sacatepéquez y Santa Eulalia del departamento de Huehuetenango.

En el 2018, se acompañó a los siguientes municipios: San Juan Comalapa y Patzún del departamento de Chimaltenango; La Unión y Río Hondo del departamento de Zacapa; San Pedro Necta, del departamento de Huehuetenango y San Luis Jilotepeque del departamento de Jalapa. En el 2019, se dio acompañamiento a ocho nuevos municipios: San Luis del departamento de Petén; Chahal de Alta Verapaz, El Estor del departamento de Izabal; Sipacapa el departamento de San Marcos; Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa; Santa Catarina Barahona del departamento de Sacatepéquez; Concepción Chiquirichapa y San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango.



**Los municipios gozan de autonomía para crear sus propias políticas culturales. Esto es muy importante para partir de la esencia de las comunidades, tomar en cuenta todas las voces y fomentar la participación. Todo ello es la esencia de las culturas vivas.**

En julio del 2021, se inauguraron las políticas municipales de San Pedro la Laguna, departamento de Sololá y se tiene proyectado apoyar a los municipios de Santa María Cahabón y Cobán del departamento de Alta Verapaz; Rabinal del departamento de Baja Verapaz; Livingston del departamento de Izabal; Zapotitlán del departamento de Jutiapa; Santa Cruz Barillas del departamento de Huehuetenango y Palín del departamento de Escuintla.

Las políticas culturales municipales deben crearse en concordancia con las políticas culturales nacionales y, se amparan en bases como la Declaratoria de Patrimonios Culturales Municipales. Con esto, se pretende que los municipios contribuyan activa-

**Las políticas culturales municipales deben ir en concordancia con las políticas culturales nacionales, por lo que es necesario conocerlas a profundidad. Las iniciativas que surjan de los territorios partan de esta base para la creación de sus propias líneas de trabajo.**

**Una política cobra vida solo al momento en que es apropiada por los miembros de un territorio o comunidad. Es por ello que en los espacios de participación se toman en cuenta todas las voces, es vital para el desarrollo efectivo y real de los procesos.**

mente al rescate, mantenimiento, difusión y promoción de las expresiones culturales locales y garantizar beneficios para su población.

Para crear una política cultural de esta naturaleza, el Consejo Municipal debe emitir previamente un Acuerdo a partir de un plan de desarrollo cultural local. Max Araujo en el texto «De la importancia de las políticas públicas municipales» publicado en 2019, propone un modelo para la generación de dicho plan de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la cultura como motor de desarrollo integral, la fundamentación en las políticas culturales nacionales y la especificación de la necesidad de crear políticas culturales propias de los municipios.

Por otra parte, menciona los elementos que se deben incluir en dichas políticas, desde aspectos como patrimonio cultural, salvaguardia de expresiones culturales tradicionales y conocimientos ancestrales, educación, fomento, promoción y difusión de expresiones artísticas locales. Asimismo, especifica la elaboración de un plan municipal de desarrollo cultural, que debe ser atribución del concejal encargado de cultura y aprobado por el Concejo Municipal.



**¿Sabes si tu municipio cuenta con su propia política cultural?**

**En caso de contar con ella ¿se ha implementado?, ¿cuál ha sido la experiencia de su cumplimiento?**

**¿Hay procesos donde la comunidad pueda participar activamente en las propuestas de proyectos culturales?**

**¿Qué trabajo es necesario hacer para que las personas se involucren en los temas de arte y cultura, y con ello sientan propias las estrategias y acciones?**

**¿Qué participación tiene la juventud de tu municipio en estos temas?**



¡Un tema urgente que retomar! El sistema de información cultural en Guatemala





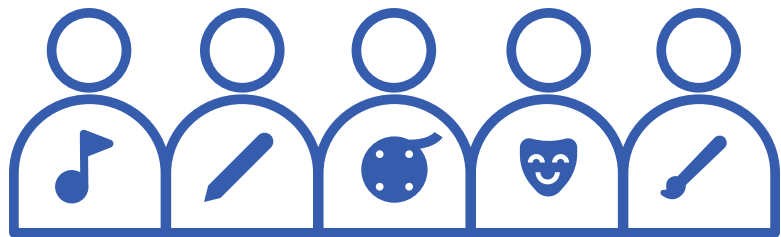
## **¡Un tema urgente que retomar! El Sistema de Información Cultural en Guatemala**

De este tema ya habíamos empezado a conversar ¿recuerdas? Es una excelente propuesta para contar con información detallada de instituciones y personas vinculadas al ejercicio artístico-cultural en el país; su ubicación geográfica y categorías importantes, como base para la toma de decisiones y la generación de proyectos. Lamentablemente, los cambios de período gubernamentales y la y falta de visión a mediano y largo plazo, no han permitido su eficiente desarrollo. En el 2021 el MCD contrató a un nuevo equipo para hacerse cargo de este proyecto, que es urgente y prioritario por retomar.

Se definió que el sistema centraría la información a partir de 12 ejes temáticos (MCD, 2011, p. 8):

- 1)** Patrimonio cultural material o tangible
- 2)** Patrimonio cultural inmaterial o intangible
- 3)** Patrimonio cultural natural
- 4)** El arte
- 5)** Industrias culturales y creativas
- 6)** Legislación cultural
- 7)** Educación y formación cultural
- 8)** Espacios culturales
- 9)** Gestión cultural
- 10)** Agenda cultural
- 11)** Premios y reconocimientos nacionales e internacionales
- 12)** Deporte no federado y recreación

**Es un tema urgente retomar el trabajo de acopio de información del Sistema de Información Cultural, así como desarrollar el Ecosistema de Información Compleja. La crisis de la pandemia ha demostrado que este es un proyecto prioritario.**



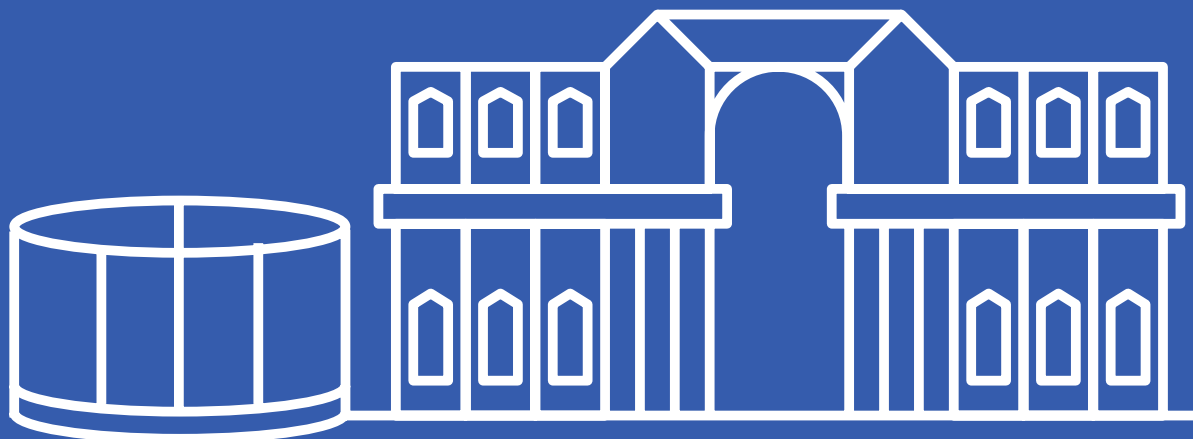
Cada categoría tiene subcategorías definidas. Para fines de este texto y de los temas que más nos interesan como colectivos artísticos, en seguida te explico las que más tienen que ver con nuestras áreas específicas. La categoría de arte se divide en: artes interpretativas, visuales, literatura, cine y audiovisual. Industrias culturales y creativas: audiovisual, editorial, gráfico y textil, creativas y turismo cultural.

La categoría de espacios culturales se desglosa así: museos, teatros, centros culturales galerías, auditorios, lugares sagrados, plazas y mercados, parques, bibliotecas, centros de documentación y archivos, librerías.

La categoría de gestión cultural contiene: asociaciones culturales, comisiones municipales de cultura, fundaciones culturales, cofradías y hermandades, proyectos culturales, cooperación internacional cultural. Agenda cultural: del día y anual (MCD, 2011, pp. 56-57).

Actualmente, en el sitio web del Sistema de Información Cultural, se encuentra un escueto registro en las siguientes categorías: Deporte y Recreación, Patrimonio Cultural y Natural, Biblioteca Virtual, Agenda Cultural y un Directorio Cultural y Artístico. La información se presenta con pocos datos, sin un orden muy claro y no cuenta con apartados por región (Sicultura, 2020 <https://www.sicultura.gt/> el 1 de julio de 2020).

La propuesta original del Sistema de Información Cultural se inspira en el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo y, está a cargo de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas del Ministerio de Cultura y Deportes. Para su creación se contó con la asesoría de instancias internacionales como el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (Conaculta), de México y la Agencia Española de Cooperación



Se busca que los ejes temáticos planteados formen parte de una interrelación de categorías más amplias, que se enriquezcan desde disciplinas diversas. A este nivel de interrelaciones se le denomina «Ecosistema de Información Compleja» (ESIC). El mismo consiste en una herramienta que permite interrelacionar información a partir de sistemas que se entrecruzan y brindan información más específica y enriquecida. En otras palabras, el ESIC, sería un gran mapa que desde una plataforma informática permita hacer consultas interactivas. Por ejemplo, si tu vives en Xela y te interesa hacer una obra de teatro infantil, podrías consultar esta plataforma para ver qué lugares estarían disponibles, si a la gente le interesa, qué actores y actrices podrían trabajar contigo, qué experiencias previas de obras infantiles se han tenido y si han sido exitosas o no.

El mismo documento dice que:

[...] valorar y divulgar la cultura en Guatemala, es aún, una tarea pendiente en nuestro país. Así, la incorporación de las diversas instituciones públicas en el desarrollo del SIC, permitirá valorar y por lo tanto dilucidar las diversas expresiones culturales que han permanecido en el tiempo a través de su práctica por los sujetos sociales que le han dado vida (MCD, 2011, p. 12).

Es evidente que esta tarea, nueve años después de que se presentó la propuesta de diseño e implementación del Sistema de Información Cultural, es un tema pendiente, tanto así que en la iniciativa de ley del «Fondo de Apoyo Cultural» presentada al Congreso de la República el 9 de junio de 2020, uno de los temas más importantes que se registran es la necesidad de darle seguimiento y actualización de forma urgente.

Entre las razones que justifican el Sistema de Información Cultural en Guatemala, se hace énfasis en la importancia del resguardo de los valores culturales de los pueblos en el país, el rescate y salvaguarda de información cultural con riesgo de desaparecer, favorecer la gestión e intercambio de información para comprender la dinámica cultural, posibilitar el análisis situacional del sector cultura, escenarios futuros y toma de decisiones en cuanto a acciones y recursos. Facilitar procesos de investigación, poner a disposición información estadística, apoyar la elaboración de indicadores culturales, fortalecer la gestión y promoción cultural guatemalteca a nivel nacional e internacional, generar políticas públicas a favor de aspectos vulnerables de la cultura (MCD, 2011, p. 15).

El Ecosistema de Información Compleja (ESIC), es una herramienta informática conformada por un portal electrónico y una base de datos, orientados al resguardo de los valores culturales guatemaltecos, bajo los criterios de inclusión, diversidad y amplitud. Para este gran ecosistema, se diseñaron cuatro subsistemas: información cultural, estudios de público, economía y cultura, indicadores y estadísticas culturales.

El Subsistema de Información Cultural (SIC) debe contener información sobre la infraestructura cultural y su distribución geográfica en todo el país, así como el equipamiento con el que se cuenta y la distribución cartográfica. En este subsistema se pueden obtener datos a partir de directorios con información de contacto, como elemento básico que puede ampliarse a información más detallada bajo criterios como infraestructura cultural, reseñas históricas, expresiones artísticas, servicios, etc.

El Subsistema de Estudios de Público (SPEP), consiste en información recabada mediante encuestas que miden las prácticas o hábitos culturales en diversos contextos geográficos y temporales, mediante la delimitación de públicos objetivos, a través de muestras representativas. El documento expone que no solamente se pretenden recabar datos estadísticos sino también información cualitativa de públicos específicos, que sirvan como referencia para el diseño y mejoramiento de programas de atención, garantizar el acceso a la programación cultural desde las necesidades y deseos de las poblaciones específicas en cada territorio. Se proponen encuestas a nivel nacional o regional sobre hábitos culturales y también otras dirigidas a espacios de cultura como museos, bibliotecas, teatros, etc.

¡Imagínate lo valiosa que sería esta información para las y los productores de eventos culturales! Podríamos aprender sobre experiencias pasadas, tener referencia de lo que le gusta a la gente, ¡podríamos generar proyectos que partan de los intereses de las comunidades!

**Cuando se logre tener una información completa sobre artistas, lugares de arte y cultura, ubicación geográfica, estudios de público a través de una plataforma donde se puedan cruzar diversas categorías, se contará con un instrumento muy valioso que respalde al sector cultural y artístico en el país. Este es un aporte concreto desde la investigación para la transformación de la realidad.**



El Subsistema de Economía y Cultura (SEC), tiene el objetivo de medir el impacto de la cultura en el producto interno bruto (PIB) y el crecimiento económico, así como determinar el porcentaje de empleos generados en el ámbito de la cultura y el volumen del sector de exportación de bienes y servicios culturales. En pocas palabras, poder demostrar cuánto el arte y la cultura, el trabajo de los colectivos artísticos contribuye a la economía del país.

El Subsistema de Indicadores y Estadísticas Culturales (SIEC), tiene como objetivo generar investigación y análisis sobre indicadores culturales que ya existen, con el fin de mejorar el diseño de indicadores sociales y culturales que puedan generar información, para incidir en las políticas y programas relacionadas a este tema.

Se propone también la creación de un observatorio, para generar procesos de investigación más profundos en vinculación con redes institucionales, universidades y redes de investigación mediante espacios de reflexión conjunta. Se definen tres niveles: red institucional, red intermedia y red de promotores.

**Una prioridad es la atención a las y los promotores culturales en temas como formación y apoyo concreto a su trabajo, que es vital para la comunidad. También son un puente entre la ciudadanía y las autoridades, por lo que su labor debe ser apoyada y fortalecida.**

Se considera importante la creación de redes como subsistemas relacionados entre sí y que sostienen el ecosistema, manteniéndolo actualizado. Estas redes son la base y el vínculo de la información compleja. Se proponen varios niveles para su conformación, el primero incluye a autoridades gubernamentales y representantes de la sociedad civil, que conforman una red institucional. Otro nivel denominado «red intermedia» que está conformado por un equipo multidisciplinario que valida la información recabada. Un tercer nivel incluye una red de voluntarios desde los territorios locales donde se recaba la información.

En todo este asunto, la figura de los promotores culturales es muy importante y, por ello, se les debe brindar una adecuada capacitación orientada al dominio y manejo de la base de datos, la recuperación de información, el uso y adaptación de formatos estandarizados para recopilar la información necesaria. En todo ello, se considerará la participación de los cuatro pueblos con el respeto a todas las voces, con el propósito de facilitar la coordinación con los departamentos de vinculación de la sociedad civil, voluntariado cultural, bajo la coordinación de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.

Es urgente seguir trabajando para poder contar con una herramienta actualizada y confiable dentro del Sistema de Información Cultural, como base para el posterior logro de un Ecosistema de Información Compleja, que permita tener un panorama real del sector cultural en Guatemala, tanto para quienes laboran en el sector, las instituciones y espacios involucrados, quienes estudian el tema y, sobre todo, para el diseño de estrategias y acciones que permitan el desarrollo de la cultura en el país.

Lamentablemente, en febrero del 2020, fue despedido todo el equipo que trabajaba en la unidad del Sistema de Información Cultural, según información recabada con un exfuncionario de esta dependencia que pidió mantenerse en el anonimato. Indicó que, en el año 2019, se trabajó en la implementación de una nueva plataforma y se tenía planificada una campaña de promoción y difusión. Este esfuerzo se suspendió por el despido del equipo. Según información reciente recabada en el ministerio, nuevo equipo fue contratado en el 2021.





Según el entrevistado, una de las mayores debilidades del sistema es la falta de registro de artistas, dado que entre los mayores problemas es que existe carencia de esfuerzos y campañas masivas para dar a conocer las funciones del mismo. Por ello, quienes se dedican al arte no brindan información o no saben de su existencia (Anónimo, conversación electrónica, 2 de julio de 2020).

Anteriormente, ya se había dado esta interrupción de procesos, según información de Celia Ovalle, funcionaria del Ministerio de Cultura y Deportes que anteriormente trabajó en temas relacionados con el SIC. Ovalle sostiene que es un desafío mantener los procesos ante el cambio de autoridades. Cada vez que ingresa nuevo equipo, se pierde lo realizado con anterioridad; es por ello que se han visto afectados avances importantes que se tenían en el sistema. En el año 2014, se llevó a cabo un trabajo para la creación de un censo en el campo del arte en Guatemala, que llegó a tener información de 800 artistas a nivel de la ciudad y 400 en el área rural. Posteriormente se decidió cambiar la plataforma y se perdieron todas las bases de datos.

La entrevistada sostiene que existe a nivel nacional, la figura de los promotores culturales, que es una fortaleza garante de una multipresencia en todos los territorios a nivel nacional. Estos promotores deberían ser el nexo entre los actores locales y las autoridades en el sector cultura, trasladar tanto la información de las y los artistas, como ser un canal que transmita las necesidades existentes. Esta función no ha sido cumplida a cabalidad.

**Muchos esfuerzos valiosos se pierden en los cambios de gobierno. Un ejemplo de ello es el censo de artistas elaborado en el año 2014. Es urgente la generación de estrategias que permitan la continuidad del trabajo realizado.**

Ovalle señala que el trabajo de recabar información dentro de los diferentes gremios artísticos, evidencia problemáticas propias de los diversos grupos de artistas, que es necesario y muy complejo trabajar. Entre las más importantes puede citarse la desconfianza ante las instituciones del Estado y, por tanto, la renuencia de brindar información personal, creencias como que los datos serán utilizados para posibles persecuciones políticas o que dar sus datos les obliga a tener alguna filiación partidista. En otro tema, hay una sensación de que, al brindar información, las y los artistas no tendrán beneficio alguno, pues nunca han sido apoyados por el Ministerio de Cultura y Deportes.

Otra problemática, que presenta conflictividad, es que existe una gran dificultad de articulación entre los diversos gremios artísticos, tema que se ha visto demostrado en la actual coyuntura. La entrevistada sostiene que dentro de cada área artística existen «feudos», grupos que invalidan el trabajo de otros, una subestimación entre quienes han tenido formación académica y quienes han aprendido su oficio de forma empírica (C. Ovalle, conversación electrónica, 30 de junio de 2020).

**Es urgente la creación de acciones de difusión y los espacios de diálogo entre autoridades, artistas, actores y actrices claves del sector cultural, a partir de los cuales se generen acciones enfocadas en la recuperación de la credibilidad en las instituciones, en este caso el Ministerio de Cultura y Deportes y las instancias vinculadas al sector.**



Nuestro reto es lograr la unión entre los diversos gremios artísticos, superar las divisiones por disciplina, por diferencias de diverso tipo. Las asociaciones tienen en este tema, un papel fundamental.

Ante las dificultades planteadas, es de vital importancia agilizar los procesos para el buen funcionamiento del Sistema de Información Cultural y, también, el seguimiento a una labor más amplia que fortalezca el Ecosistema de Información Cultural Compleja. Es urgente retomar su seguimiento con el trabajo de un equipo eficiente, que pueda solventar años de carencia de información y, por lo tanto, Guatemala pueda contar con tan importante recurso para el desarrollo del arte y la cultura.

En septiembre del 2021, el Ministerio de Cultura y Deportes inició un nuevo proceso de censo de artistas a nivel nacional, el cual se espera pueda desarrollarse de forma eficaz y oportuna.



**¿Alguna vez te han contactado de parte del Ministerio de Cultura y Deportes, para pedirte información y formar parte de un censo de artistas? ¿Estarías dispuesto o dispuesta a dar tu información o te genera algún tipo de desconfianza?**

**¿Sabías de la existencia del Sistema de Información Cultural?, ¿qué grado de importancia crees tiene para el respaldo al trabajo de las y los artistas en el país?**

**¿En tu gremio y localidad donde vives, hay alguna información que puedas consultar sobre los centros culturales, artistas, comportamiento del público?**

**¿Qué hubiera significado para el país tener el Sistema de Información Cultural actualizado, ante la crisis del covid-19?**

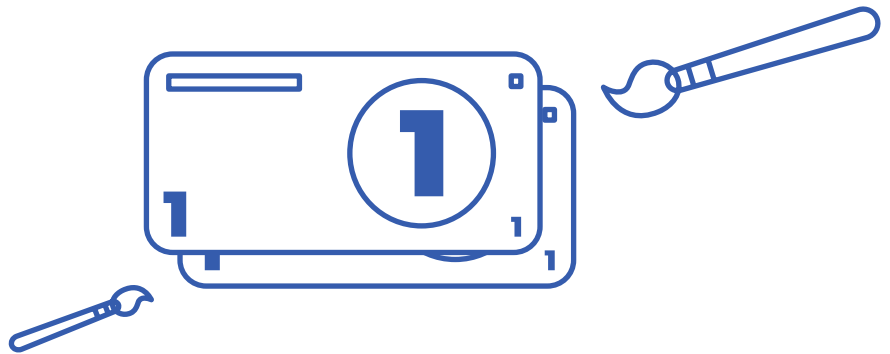


¡Tu trabajo es importante! Es expresión de tu visión  
del mundo y también contribuye a la economía del país

# ¡Tu trabajo es importante! Es expresión de tu visión del mundo

y también contribuye a  
la economía del país

Vamos a hablar ahora de algo muy interesante. Se trata de la Cuenta Satélite de Cultura en Guatemala. Este tema es muy importante porque es un esfuerzo para demostrar a través de mediciones específicas, la forma en que la cultura contribuye al sistema económico nacional. Si eres artista, con tu trabajo además de plantear una propuesta propia y dejar huella en la cultura de este país, también haces un aporte para que se mueva la economía. ¿Habías pensado en eso?



En este tema, también creo que es importante reflexionar sobre el valor del trabajo de las y los artistas y, así como, la necesidad de que sea reconocido en la legislación nacional con normativas el en código de trabajo. También que exista una discusión a nivel de quienes se dedican al arte y organizaciones vinculadas al tema, para superar hábitos y costumbres como pedir a las y los artistas que trabajen de gratis en eventos, con argumentos como que «se van a dar a conocer» o que «no hay presupuesto, pero van a llegar personas importantes con quienes pueden tener oportunidades a futuro». ¿Te ha pasado? Si un día logramos, como país, darle su lugar a las expresiones artísticas y culturales, será posible consolidar no solo su difusión, sino un proceso concreto en el que, a través de indicadores reales de medición, pueda comprobarse el rol que este sector juega dentro de otros ámbitos como el económico.

**¡El arte y la cultura también  
contribuyen a la economía del país!**

En alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), el Ministerio de Cultura y Deportes firmó un convenio para la creación de la Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala con el objetivo de originar información e indicadores base, para generar políticas públicas, fortalecer temas de la gestión presupuestaria y la toma de decisiones en cuanto a inversión y gasto en el sector cultura, tanto a nivel público como privado (García, 2016). Edwin García Caal, hizo un excelente trabajo en la elaboración de la propuesta de la Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala.

En resumen, esta propuesta se creó para generar protocolos adaptados a nuestro país, como un mecanismo para medir el aporte de la cultura a la economía y determinar fortalezas y debilidades sobre la información recabada, así mismo, también diseñar instrumentos complementarios para medir la oferta y demanda de los productos culturales.

## **Para medir el aporte económico de una expresión cultural o artística, es necesario generar procesos e indicadores a corto, mediano y largo plazo.**

### **¿Sabías que existe una rama de la economía que se dedica al estudio del arte y la cultura que precisamente se llama «economía de la cultura»?**

Esta rama de la economía es interesante porque analiza un tema que se llama «enfermedad de los costos»; se examina cómo hacer para determinar los beneficios que la cultura deja a la economía ante el reto de que muchas veces las expresiones culturales dejan un valor bajo en sí mismas, pero tienen altos impactos económicos vinculados. Por ejemplo, en el momento en que un artista hace una pintura, puede que la venda a un costo monetario bajo con relación a lo que podría costar cuando su trabajo tenga mayor



reconocimiento. O que esa pintura en algún momento pueda ser parte de algún esfuerzo para dar a conocer la cultura guatemalteca y entonces, genere pagos por regalías. O que esta obra de arte marque el inicio de un nuevo colectivo o movimiento artístico, que involucre a muchas personas. Esto implica que los estudios sobre el aporte de las expresiones culturales a la economía deben tener momentos a corto, mediano y largo plazo, no solamente una visión inmediata.

### **¿Te has enterado de que existen economías de colores?**

Existen ramas de la economía que se han agrupado en colores, como la economía verde relacionada al medio ambiente, la economía azul que estudia el aporte de los océanos y los mares como generadores de aportes al ámbito económico. Y... a la cultura le tocó el color naranja. Es definida por Unesco como «aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial» (Unesco, (2013), citado por Ministerio de Cultura de Colombia, 2018, p. 1).

El insumo base de este concepto es la propiedad intelectual y está íntimamente relacionado con el concepto de industrias culturales, cuyo fin es transformar las ideas en bienes y servicios, dentro del sector cultural y creativo.

Las siguientes categorías se consideran enmarcadas en la economía naranja:

- (a) Artes y patrimonio: visual, artes escénicas y espectáculos, turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, educación en artes, cultura y economía creativa.
- (b) Industrias culturales: editorial, fonográfica y audiovisual.
- (c) Creaciones funcionales, nuevos medios y software de contenidos: medios digitales y *software* de contenidos, diseño, publicidad.

Por otra parte, se establecen niveles de riesgo creativo y financiero que asumen las y los creadores, emprendedores y empresarios de la cultura:

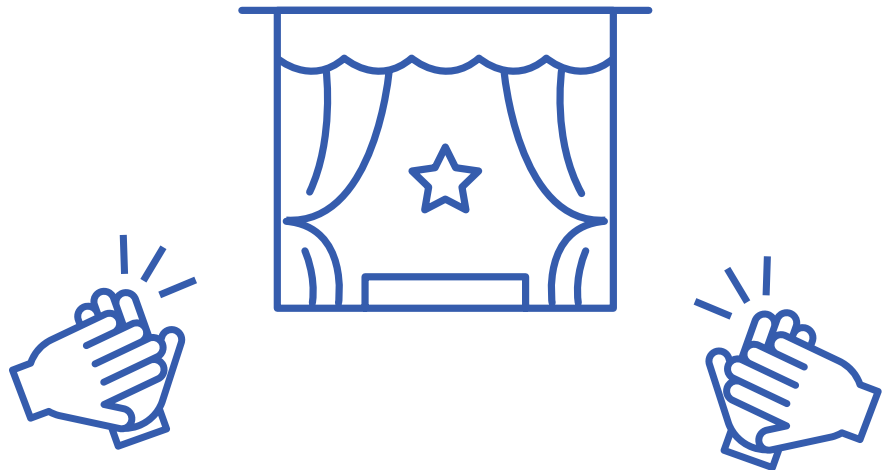
- (a) Iniciativas propias, autogestionadas e independientes, organizaciones sin fines de lucro.
- (b) Emprendedores emergentes.
- (c) Emprendedores consolidados.
- (d) Gran empresa (Unesco, 2013, citado por Ministerio de Cultura de Colombia, 2018, p. 6).

**La economía naranja se centra en el estudio y medición de la cultura como generadora de recursos en bienes, servicios y actividades específicas.**

La mayoría de quienes se dedican al arte se encuentran en el primer nivel y necesitan de la construcción de alianzas, para poder mantener su labor en el tiempo. Este es uno de los grandes desafíos de las iniciativas artísticas en Guatemala. También un día poder contar con espacios para la formación y con ello mejorar la calidad de las obras creadas, además de estructuras que permitan el crecimiento y consolidación de los proyectos artísticos, como fuente de ingreso económico y generación de empleo.



**Las expresiones culturales y artísticas tienen el valor de bien público, porque muchas personas pueden beneficiarse de ellas; presenciarlas, apreciarlas o participar activamente cuando se llevan a cabo.**



**¿En qué nivel de los mencionados consideras que está tu trabajo como artista?**

**¿Crear proyectos a nivel colectivo, podría favorecer el crecimiento de las expresiones culturales relacionadas con las iniciativas independientes o la consolidación de emprendimientos?**

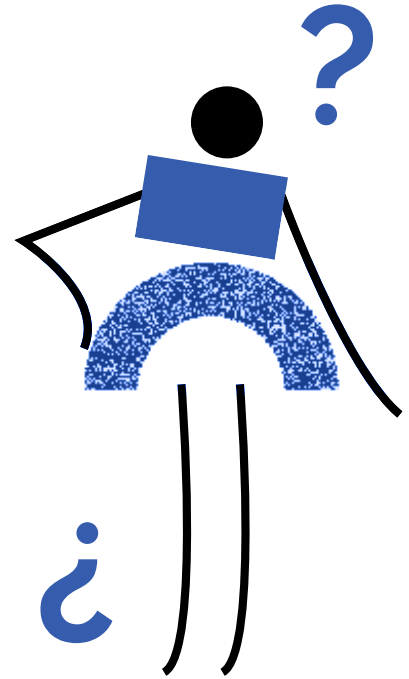
**¿Podrían generarse alianzas a nivel de Estado, empresa y sociedad civil para fortalecer el desarrollo de emprendimientos culturales?**

También es valioso saber cuando la producción cultural adquiere la condición de bien público. Esto consiste en que, si un consumidor o institución paga por el valor de una obra artística, una cantidad mucho mayor de personas puede beneficiarse de ello. Por ejemplo, cuando alguien dona una pintura a un museo y si el mismo es gratuito o de bajo costo, una gran cantidad de personas pueden disfrutar de esta obra de arte al visitar su exposición. O cuando pides una canción a la radio y una gran audiencia la escucha. Tú asumiste el costo de la llamada telefónica y muchos pudieron oírla.

El reconocimiento en la legislación del trabajo artístico es un desafío importante y, adquiere mayor relevancia ante los problemas que ocasionó la pandemia, pues dejó a quienes se dedican a esta labor en un estado de mayor vulnerabilidad, al que siempre se han enfrentado. El desafío consiste en cómo generar mecanismos que definan el trabajo artístico bajo categorías específicas. García (2016) sostiene que en los sectores creativos existen tipos particulares de contratos, muy diferentes a los establecidos para el trabajo tradicional con un horario establecido, puesto de trabajo, jefe inmediato constante, etc. Además, existe una diferenciación entre las y los artistas en sí mismos, con los agentes, promotores o casas editoriales. El autor sostiene que:

Estos contratos [los de los artistas] están signados por la incertidumbre acerca de la calidad del producto, la existencia de altos costos irrecuperables y la actitud de los artistas, que «por amor al arte» pueden aceptar salarios muy inferiores a los que obtendrían si se dedicaran a una actividad rutinaria (García, 2016, p. 10).

¿Te identificas con esto? Seguramente has tenido experiencias como las que describe García Caal. Muchas veces al hacer un contrato, no tenemos referentes claros de cómo cobrar, o no sabemos qué requisitos económicos y de autoría es justo poner cuando alguien quiere usar una de nuestras obras. A veces hay gente que se aprovecha porque amamos tanto lo que hacemos que muchas veces sacrificamos la importancia de la creación con tal de exponer nuestro arte.



## ¿Cómo manejas los acuerdos y negociaciones en tus contratos de trabajo artístico?

### ¿Qué estrategias has creado para sobrevivir durante la pandemia?

**¿Qué problemas has enfrentado en el cumplimiento de pagos, plazos para que estos se hagan efectivos?**

**¿Te has sentido en la incertidumbre de no saber cuánto cobrar, cómo cobrar o qué condiciones son necesarias para el respeto a tu trabajo como artista?**

Es necesario que existan marcos de referencia para tener claridad sobre estos temas, las capacidades para el fomento la procuración de empleos e ingresos que generan el arte y la cultura. Esto requiere marcos amplios en temas de participación política y diálogo de actores vinculados al sector con el Estado. De esta forma, poder considerar el capital cultural en beneficio de quienes lo originan, quienes generalmente se encuentran en situación desigual respecto a otros sectores productivos y sin medios suficientes, para vivir de las actividades derivadas de la cultura.

La situación de pobreza no se corresponde con la amplia gama de recursos culturales con los que cuenta el país. Según García «pareciera que existe un desaprovechamiento de oportunidades de desarrollo que sólo se pueden evidenciar con datos estadísticos, como los que ofrece la Cuenta Satélite de Cultura» (García, 2016, p. 16).

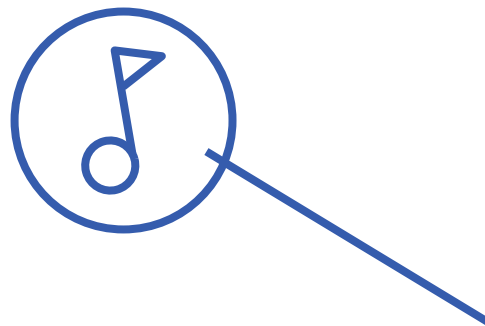
Para ponerlo más sencillo, las cuenta satélites son un conjunto de estrategias contables que miden el comportamiento económico de los sectores de importancia nacional, en los ámbitos de producción, consumo intermedio, valor agregado y PIB. Esta información se mide tanto por la oferta como por la demanda. Se les denomina satélites porque están relacionadas con un marco central que mide la actividad económica a nivel nacional. Este marco se llama Sistema de Contabilidad Nacional.

Resulta que mucho de lo que se produce en la cultura, se encuentra diluido en estas mediciones, por eso, la Cuenta Satélite de Cultura tiene el objetivo de desagregar todo lo referente al tema, para demostrar claramente cuánto es que el arte y la cultura aportan al sistema económico.

La Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala clasifica las industrias culturales en los siguientes rubros:

- (1) Juegos y juguetería
- (2) Libros y publicaciones
- (3) Películas, videos y programas
- (4) Edición de la música
- (5) Programación y transmisión de contenido audiovisual
- (6) Diseño
  - (7) Artes plásticas y visuales
  - (8) Creación literaria, musical y teatral
  - (9) Formación cultural
  - (10) Patrimonio inmaterial
  - (11) Artes escénicas y espectáculos artísticos
  - (12) Patrimonio material
  - (13) Patrimonio natural (OEI-MCD, 2016, citado por García, 2016, p. 23).

**Así como cada persona tiene que llevar sus registros contables y a veces cuenta con un profesional que lo haga, lo mismo sucede a nivel de país. Guatemala lleva este registro en el Sistema de Contabilidad Nacional, donde se determina la contribución de los distintos sectores al sector económico. El gran esfuerzo de la Cuenta Satélite de Cultura es demostrar, a través de mediciones claras, el aporte de este sector específico a la economía nacional.**



Otro desafío presente es lograr la medición de los productos conexos al sector cultura. Este punto es muy importante. Generalmente, la información presentada se restringe a los productos generados desde el sector cultural pero no se tiene información de los productos vinculados. Por ejemplo, cuando se hace un concierto, no solo se benefician económicamente los productores y los artistas. También se generan ingresos para otros sectores, como industrias de alimentos, transporte, seguridad, etc. Estos serían ámbitos conexos que se benefician también por la producción de un espectáculo y que es importante medir.

Existen otros factores de medición como la participación del sector cultural en el empleo nacional (EN), el cual se mide desde la categoría «remuneración de los asalariados», que puede hacer estimaciones desde los criterios de jornada laboral, diferencias de horario y diferencias del pago por jornada.

**Cuando se producen actividades artísticas y culturales, no solo se benefician quienes las realizan o quienes las presencian. Hay otras industrias que también salen favorecidas y estas se llaman industrias conexas.**



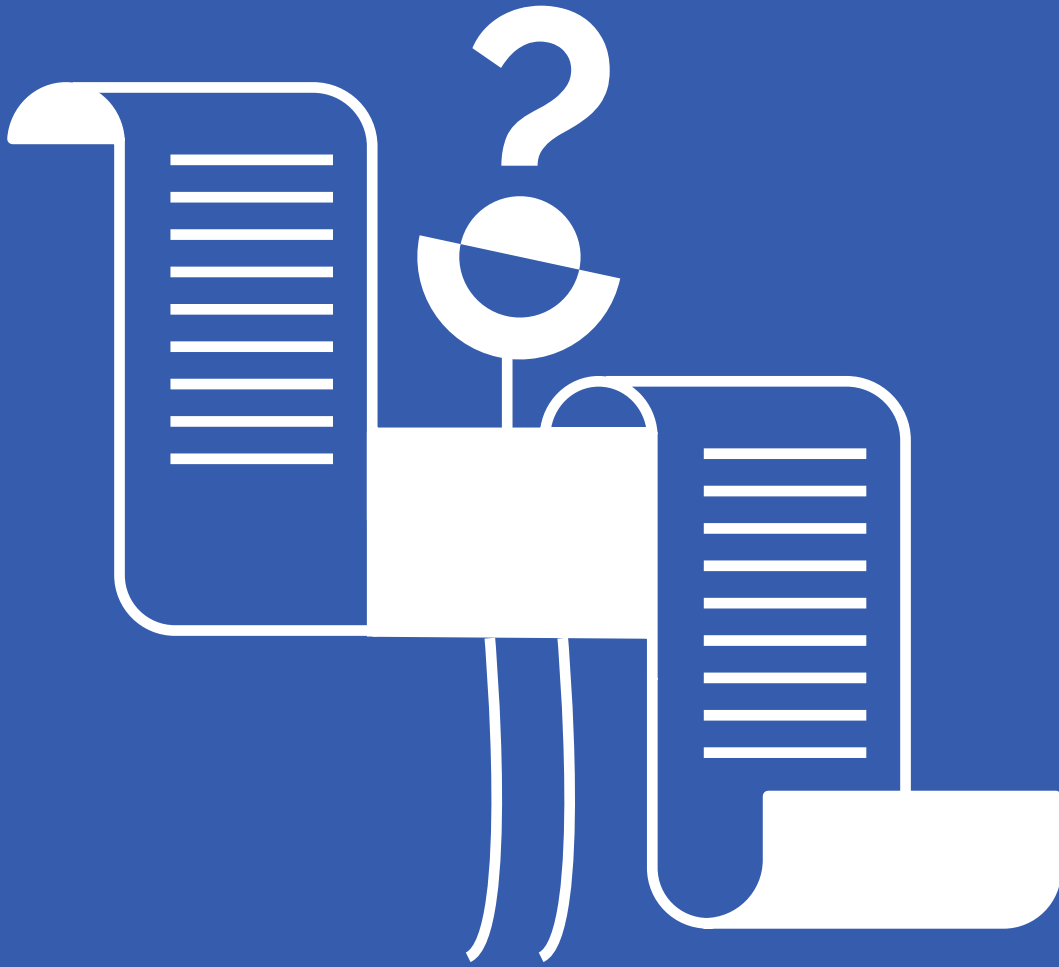
**¿Cómo podemos generar mecanismos de respeto y reconocimiento del trabajo artístico en el país?**

**¿Con tu trabajo, has reflexionado sobre lo que contribuyes al desarrollo de otros servicios, generación de empleo y cómo mueves la generación de ingresos de quienes comparten contigo tus proyectos?**

Se identificó que son tres las industrias culturales con mayor peso: en primer lugar, la industria del patrimonio inmaterial, en segundo lugar, la industria de programación y transmisión de contenido audiovisual y en tercer lugar, la industria de producción de libros y publicaciones.

Se ha presentado en este documento un panorama general de la legislación y políticas públicas que nos atañen como artistas, gestores y gestoras culturales y como personas interesadas en el desarrollo de la cultura en Guatemala. ¿Qué podemos hacer a nuestro nivel para contribuir a este gran objetivo?





Entonces ¿en qué quedamos?

Guatemala cuenta con una amplia legislación cultural e instituciones que datan del siglo XVIII. Esto quiere decir que tenemos suficiente historia de la cual aprender, así como, también leyes y políticas públicas con buenas propuestas; el gran reto es lograr una buena implementación y que las acciones se sostengan en el tiempo. Necesitamos realizar procesos que no dependan de los cambios de gobierno, estrategias de acción a largo plazo que permitan el verdadero desarrollo del sector cultural.

También es muy importante la continua revisión y actualización de leyes, puesto que ya tienen varias décadas en vigencia y necesitan adaptarse a la situación actual. Para ello, es muy importante la participación y diálogo entre las autoridades estatales, actores de la sociedad civil, colectivos, asociaciones y organizaciones cuyo trabajo está estrechamente vinculado al arte y la cultura. En resumidas cuentas, tenemos que darnos cuenta de que, si queremos que esto mejore, es importante involucrarnos y mantener vías de diálogo constantes.

## Entonces ¿en qué quedamos?

Es prioritario, que quienes se dediquen a las diferentes áreas relacionadas a la cultura y a las artes, tengan acceso y también interés en conocer los aspectos legislativos y de política pública vinculados directamente a su labor, para poder respaldar su trabajo y generar propuestas sobre argumentos sólidos. Aunque a veces nos resulte algo ajeno leer las leyes y políticas públicas vinculadas a los derechos y obligaciones de los artistas, necesitamos hacerlo para saber qué es lo que existe y así poder hacer propuestas con buenos argumentos. No podemos simplemente decir «que nada existe» o «que nada está bien», cuando no nos hemos preocupado en investigar en qué piso estamos en lo que se refiere a las normativas culturales en el país. No es buena excusa decir «no sabía que esto existía».

**No es buena excusa decir  
«no sabía que esto existía».**

En principio, se ha dado un salto al considerar la cultura como un aspecto profundamente humano que involucra las diversas formas de entender la realidad y el mundo, los amplios procesos a través de los cuales los pueblos comunican su identidad, generalmente desde la perspectiva aportada por Unesco. Es decir, que todas las personas y los diversos pueblos tienen cultura, no hay ser humano que pueda considerarse «inculto». Aquí es donde tenemos el reto de propiciar un verdadero acercamiento, comprensión y enriquecimiento mutuo entre los diversos saberes y formas de ver el mundo, que coexisten en nuestro país. El reto es pasar de la coexistencia a la convivencia.

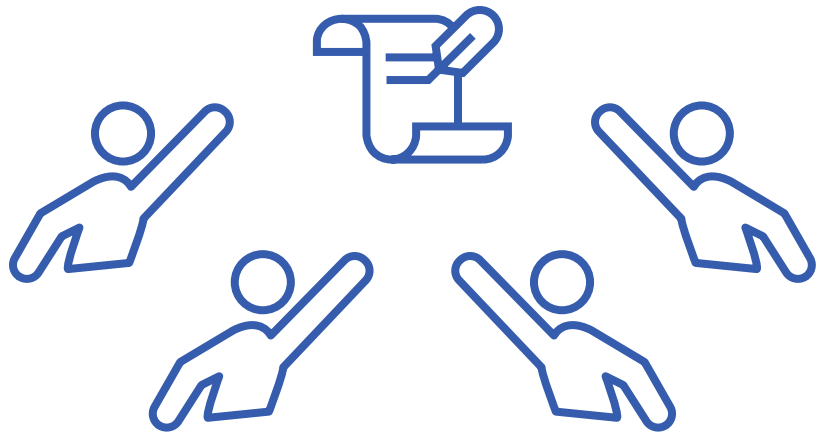
La labor artística en sus diversas disciplinas, ¡nuestro trabajo y nuestras formas particulares de expresión!, son parte muy importante del patrimonio intangible de la nación, tema amparado en la Constitución Política de la República de Guatemala, como en los convenios internacionales ratificados por el país. Este tema debe tener amplia difusión y conocimiento tanto hacia el gremio artístico, como por la sociedad civil, para la construcción de una cultura de respeto a las diversas manifestaciones del arte como pilares fundamentales de la cultura.

**Para la labor de las y los creadores, un avance significativo fue la emisión de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, que ampara la protección de la obra, así como el trabajo de intérpretes y ejecutantes. Esta ley también respalda las sociedades de gestión colectiva. ¡Es muy importante conocerlas!**



Otro reto pendiente es la revisión y reforma de la ley del IPSA, aprobada en 1990, es un tema que desde hace más de cinco años se ha solicitado por diversos representantes del ámbito cultural y que, actualmente, es urgente dada la vulnerabilidad en la que las y los artistas han quedado frente a la pandemia. Varias asociaciones de artistas han sostenido procesos de diálogo con representantes del organismo legislativo y con la Comisión de Cultura del Congreso de la República, para dar seguimiento a este tema.

**Los procesos de descentralización han dado cabida a la autonomía de los municipios y dentro de ello, a la creación de las políticas culturales municipales. ¡Es muy importante que haya procesos de participación donde estas políticas se implementen! No es solo crearlas, es lograr su cumplimiento y aplicación. En este campo los sectores juveniles pueden tener un papel muy relevante.**



El Ministerio de Cultura y Deportes es el ente rector y ejecutor de las políticas culturales a nivel nacional. Es el encargado de velar por su implementación y también de guiar la labor de otras instituciones a nivel público y privado vinculadas al trabajo cultural en el país. Ante ello, es necesario un trabajo profundo en la política sectorial de fortalecimiento institucional de dicho ministerio, que puedan garantizar los procesos anuales y bianuales de evaluación. Estos procesos permitirían realmente continuar la visión de las políticas culturales a mediano y largo plazo, pues se tendría un registro completo y claro sobre las acciones emprendidas, los aciertos y desaciertos. Al existir el cambio de autoridades en un nuevo período gubernamental, no tendríamos que pensar en «inventar el agua azucarada»; se podría dar seguimiento a las estrategias y acciones que han sido exitosas, así como contar con las bases para lo que deba modificarse y tomar nuevas decisiones. De esta manera se lograrían superar los estancamientos y las interrupciones a logros valiosos.



¿Sabías que a nivel internacional se determinó que, para lograr un verdadero desarrollo cultural, los países deben asignar al menos el 3 % de su presupuesto nacional a este tema? Guatemala asigna al Ministerio de Cultura y Deportes el 1 %, por lo cual funciona con déficit. En la propuesta del Presupuesto General de la Nación para el 2021, se redujo aún más la asignación de recursos a esta entidad con Q71 millones menos. Otro desafío es lograr un mayor equilibrio de la distribución del presupuesto entre las áreas de cultura y deporte. Actualmente se favorece más al deporte en detrimento de las instancias de cultura.. Es urgente la revisión de este tema a nivel de Estado, con la finalidad de comprender el rol prioritario de la cultura en todas las dimensiones sociales, económicas, de salud, educación, etc.

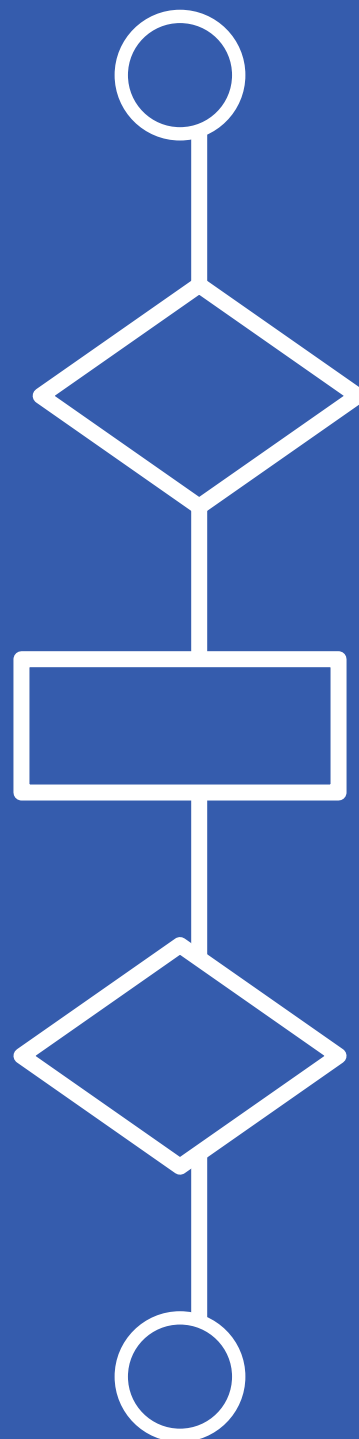
También es importante, si se tiene un Ministerio que debe trabajar en las áreas de cultura y el deporte no federado, poner atención en el puente que puede vincularlos. Este puente es el trabajo estratégico en la recreación activa y pasiva. En este tema, pueden crearse estrategias de acciones conjuntas. Ya que la recreación activa implica movimiento y que la recreación pasiva implica apreciación, tanto desde el arte como desde el deporte pueden crearse proyectos conjuntos. Esto también tendría incidencia en la forma de ejecutar los presupuestos.

Es necesario retomar el vínculo entre el Ministerio de Cultura y Deportes y el Ministerio de Educación para la revisión del Currículo Nacional Base (CNB), en lo que respecta a la formación artística como un aspecto muy importante de la formación integral y que también incide en las competencias y habilidades de aprendizaje, para otras disciplinas. La formación en arte no es un recreo más, aunque implica entrar al campo de lo lúdico, también favorece el desarrollo del pensamiento crítico, identificación de problemáticas y sus soluciones; llevar la creatividad a la vida, aprender a través del disfrute, tener más opciones para el análisis y transformación de la realidad, desarrollar formas de convivencia desde el respeto y la inclusión.

La crisis actual ocasionada por la pandemia del covid-19, además de las problemáticas en cuanto al cese de los espacios de trabajo, ha presentado el inicio de un fortalecimiento organizativo del gremio artístico a través de las asociaciones que agrupan a diversas disciplinas y las sociedades de gestión colectiva. Se ha impulsado un proceso de diálogo con representantes del Congreso de la República, para presentar diversas demandas y también dar a conocer al pleno nuevas iniciativas de ley. Es de vital importancia fortalecer las asociaciones y que cada vez más artistas se unan. Las asociaciones y las sociedades de gestión colectiva son instancias vitales para el desarrollo artístico en el país.

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo, como las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas, son claras en que el Estado tiene la obligación de incorporar la dimensión de la cultura en sus políticas, programas y proyectos. Se hacen necesarios procesos formativos a nivel de funcionarios públicos y la sociedad civil, para que sea realmente efectivo. Es fundamental lo que siempre decimos: la «voluntad política» es clave para que estos proyectos realmente se implementen y se sostengan a mediano y largo plazo.

La adecuada difusión, campañas y acciones para que la ciudadanía participe y se apropie de la implementación de las políticas culturales nacionales y para llevarlas a la realidad de la mano con las autoridades locales, es un aspecto clave. Aquí una figura muy importante es la de los promotores culturales, como enlace entre la población y dichas autoridades. De esta forma, pueden concretarse las metas del fortalecimiento comunitario, el desarrollo de espíritu crítico, la creatividad y el compromiso con el contexto social concreto.



Es prioritario revisar que tanto el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo, como las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas, reconocen la dimensión creadora y considerar el alto valor de las obras artísticas, pero se carece de un respaldo que certifique la labor artística como trabajo. Este tema ha generado un proceso de diálogo para contemplar el trabajo artístico dentro de la legislación nacional. Una buena base para esto es retomar los planteamientos incluidos en la Cuenta Satélite de Cultura en Guatemala y afinar los indicadores, que midan la contribución de la labor artística a la economía nacional.

**Dentro de los desafíos urgentes actuales está el Sistema de Información Cultural, que se constituye como el respaldo más importante sobre la información de artistas, de diversas disciplinas. Asimismo, es el referente sobre la ubicación geográfica de lugares dedicados a la cultura en el país. No podemos seguir sin esta información vital, la pandemia ha sido una crisis que lo ha demostrado.**

En este aspecto es relevante tomar en cuenta que también existen problemáticas a resolver dentro de los diversos grupos artísticos. Por una parte, la falta de conocimiento del Sistema de Información Cultural, por lo cual, el Ministerio de Cultura y Deportes tiene la responsabilidad de generar procesos de difusión, pero también las y los artistas deben interesarse por conocer lo existente. Aquí las asociaciones tienen un importante papel para dar a conocer información relevante a sus agremiados. Es un reto lograr la unificación de los gremios artísticos para el planteamiento de propuestas sólidas y también recuperar la credibilidad en las instituciones.

Dentro de las políticas culturales centroamericanas existen importantes planteamientos, que desde la cultura pueden aportar a la integración regional y al logro de un desarrollo integral en conjunto. El arte y las expresiones culturales con una vía muy valiosa para generar nuevos procesos de diplomacia y relaciones internacionales. Esto puede fortalecer tanto el trabajo artístico y su proyección, como plantear formas novedosas de negociación con otras naciones y trabajar la promoción de la imagen del país.

**El estudio, profundización y avance en el diseño de la Cuenta Satélite de Cultura es un tema relevante para demostrar el aporte de la cultura y el arte al sector económico, tanto en sus propias expresiones como en beneficio a industrias conexas, así como al logro del desarrollo sostenible e integral. Es muy importante que artistas, instituciones y personas que trabajan en el sector la conozcan. Por otra parte, la Cuenta Satélite de Cultura es una herramienta muy importante para la construcción de indicadores que permitan definir, categorizar el trabajo artístico y su contribución a la generación de empleo.**

Hoy más que nunca es crucial un fortalecimiento en la organización y articulación de las diferentes disciplinas artísticas, el fortalecimiento de sus asociaciones, el conocimiento de las leyes y políticas que respaldan su labor. Por otra parte, que las instituciones, especialmente el Ministerio de Cultura y Deportes como ente rector encargado de su cumplimiento, establezca puentes de diálogo con actores claves para mejorar los procesos de implementación y evaluación, al tomar en cuenta la voz de quienes laboran en el sector.

**Entonces,  
¿ponemos manos a la obra?**

# Referencias

- Araujo, M. (2009). *Breviario de la legislación cultural*. Asociación en Guatemala de amigos de la Unesco.
- Araujo, M. (2016). ¿Qué es la diplomacia cultural? *Política Internacional de la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores*, 112-126.
- Araujo, M. (2019). *De la importancia de las políticas culturales municipales*. Guatemala: Charla para miembros de la Asociación Guatemalteca de Casas de la Cultura.
- Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. (2012). *Política Cultural de Integración Centroamericana PCIC 2012-20130*. CECC-SICA.
- García, E. (2016). *Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala. Primera aproximación desde el sistema de cuentas nacionales SCN93. Período 2001-2012*. Ministerio de Cultura y Deportes.
- Giménez, G. (2005) *Teoría y análisis de la cultura*. Conaculta.
- Ministerio de Cultura de Colombia. (29 de noviembre de 2018). *Ministerio de Cultura de Colombia*. [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/SiteAssets/Paginas/ABC-DE-LA-ECONOM%C3%8DA-NARANJA/ABC%20DE%20LA%20ECONOM%C3%8DA%20NARANJA%20\\_fi.pdf](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/SiteAssets/Paginas/ABC-DE-LA-ECONOM%C3%8DA-NARANJA/ABC%20DE%20LA%20ECONOM%C3%8DA%20NARANJA%20_fi.pdf)
- Ministerio de Cultura y Deportes. (2011). *Aporte conceptual y metodológico para el Sistema de Información Cultural de Guatemala -SIC-*. Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (25 de septiembre de 2015). PNUD. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Solórzano, J. (2012). *Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016*. Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

Thompson, J. (2002). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de comunicación de masas*. Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.

### Leyes y políticas consultadas

Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala. <https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf>

Congreso de la República de Guatemala. (1990). *Decreto 81-90. Ley de Creación del IPSA*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala. [https://www.contraloria.gob.gt/imagenes/i\\_docs/informes%20de%20auditoria%202015/entidades\\_especiales\\_2015/archivos/97\\_IPSA.pdf](https://www.contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/informes%20de%20auditoria%202015/entidades_especiales_2015/archivos/97_IPSA.pdf)

Gobierno de Guatemala. (2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. Guatemala: Gobierno de Guatemala. <https://www.minex.gob.gt/Uploads/Pol%C3%ADticaGeneralGobierno2020-2024.pdf>

Ministerio de Cultura y Deportes. (2007). *La cultura, motor del desarrollo. Plan nacional de desarrollo cultural a largo plazo*. Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes. <https://www.sicultura.gob.gt/directory-biblioteca/listing/plan-nacional-de-desarrollo-cultural-a-largo-plazo/#:~:text=La%20cultura%2C%20motor%20del%20desarrollo,responsabilidades%20de%20una%20gesti%C3%B3n%20cultural>

Ministerio de Cultura y Deportes. (2016). *Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas (políticas actualizadas) 2015-2034*. Guatemala: Dirección General de Desarrollo cultural y Fortalecimiento de las Culturas. Ministerio de Cultura y Deportes. Disponible en: <https://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-Culturales-Deportivas-y-Recreativas.pdf>

## Entrevistas

Guzmán, F. (18 de julio de 2020). Municipios en Guatemala que cuentan con políticas culturales locales, (M. García, entrevistador).

Exfuncionario del Sistema de Información Cultural en Guatemala, Ministerio de Cultura y Deportes. (2 de julio de 2020). Procesos de trabajo en el Sistema de Información Cultural, (M. García, entrevistador).

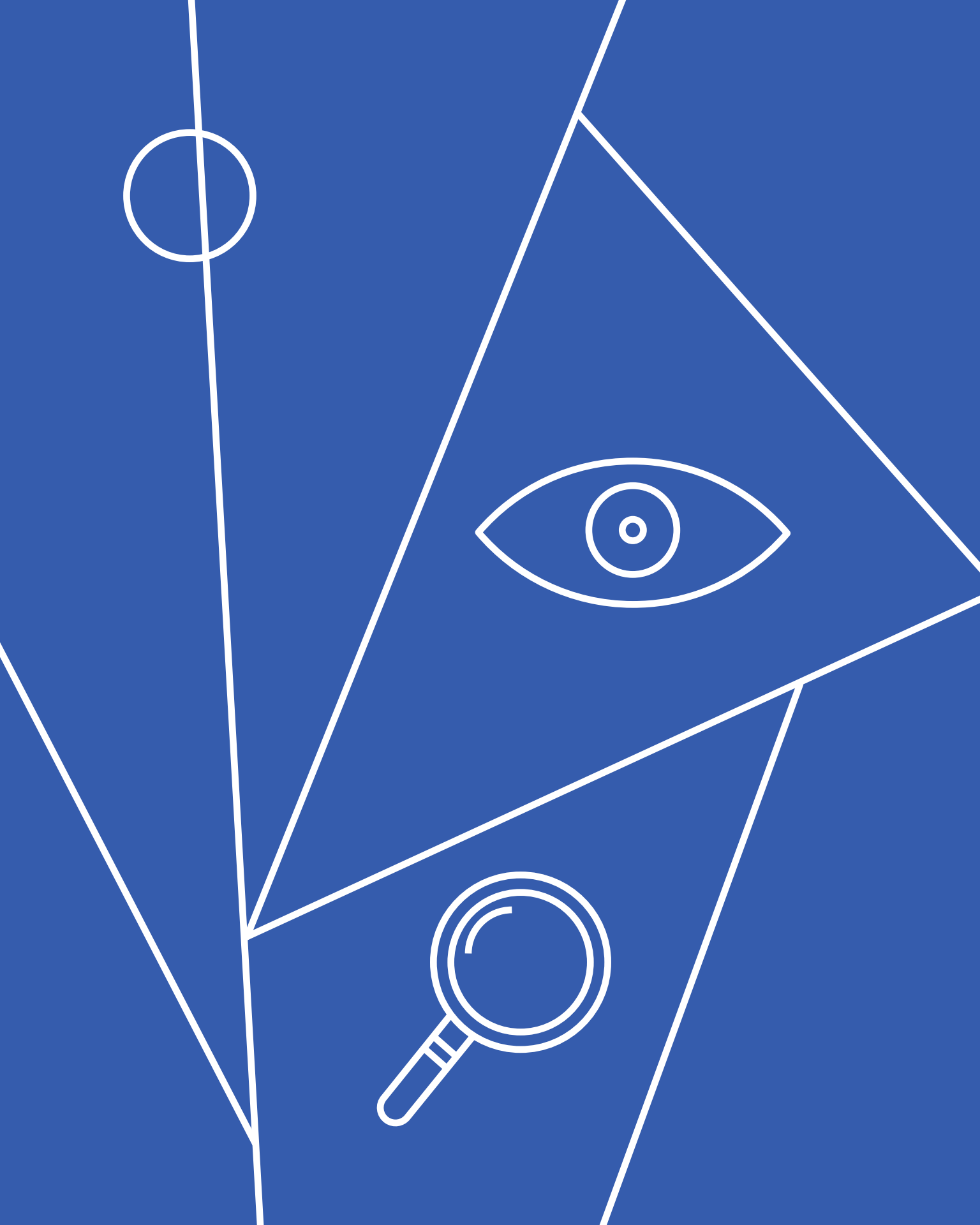
Ovalle, C. (30 de junio de 2020). Experiencias de trabajo dentro del Sistema de Información Cultural, (M. García, entrevistador).

Palala, V. G. (22 de mayo de 2020). Fundamentos legales de la iniciativa de Ley Fondo de Apoyo Cultural, (M. García, entrevistador).





Esta publicación se distribuye de forma digital,  
fue finalizada en febrero de 2022.





ISBN: 978-9929-54-400-0



**60**  **Universidad**  
**Rafael Landívar**  
*aniversario*

**VRIP**  
VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN  
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

**EDITORIAL**  
**CARA**  
**PARENS**  
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

 **CENTRO CULTURAL**  
**DE ESPAÑA**  
**EN GUATEMALA**